ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUROS PARA LA GERENCIA, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y PROTOCOLARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXI FIESTAS DEL FOLCLOR Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del convenio requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

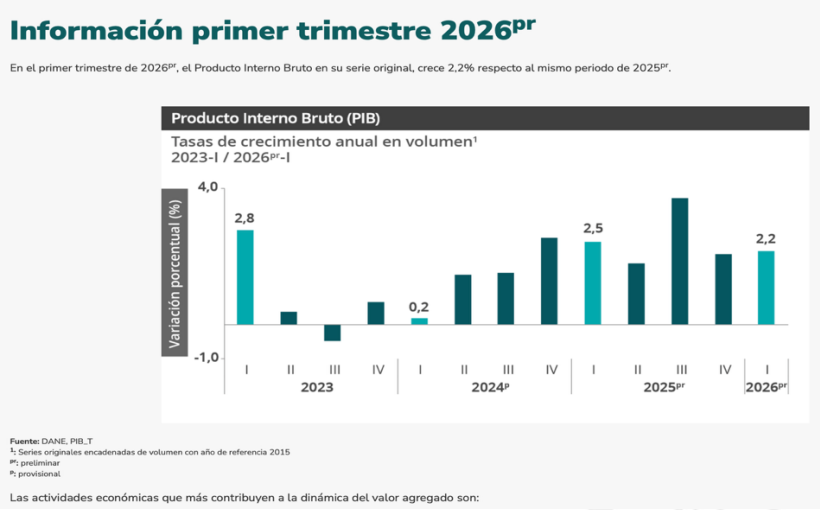
Acuerdo marco de precios
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Canasgordas procedió a verificar el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Tras la respectiva revisión, se constató que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios ni un Instrumento de Agregación de Demanda vigente que contenga o supla de manera integral la necesidad específica del municipio.

¿Qué guía, manuales, o circulares establecidas por Colombia compra eficiente utilizó para adelantar este proceso de contratación? Decreto (1600 de 2024)
Para esta contratación se han utilizado como referentes de construcción del contrato las siguientes:
✓ Modelo de Abastecimiento estratégico

✓ Manual de uso de las herramientas de visualización de análisis de la oferta y la demanda
✓ Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo

✓ Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas
✓ Guía para la Elaboración de estudios del sector
✓ Manual para la identificacion y cobertura de riesgo
✓ Circular Única Externa de 2023
✓ Circular Externa No. 003 de 2025 referente a la forma de publicación de contratos en SECOP II.
✓ Circular Externa No. 003 referente al Uso del marcador en SECOP para seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017
✓ Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas.

2. ANALISIS DE MERCADO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

El mercado de la operación logística de eventos culturales y deportivos presenta una dinámica económica particular, caracterizada por la tercerización de servicios y su alta sensibilidad frente a variables macroeconómicas. La estructura de costos del sector de eventos logísticos está determinada principalmente por dos variables económicas:

- El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV): Este sector es altamente demandante de recurso humano intensivo y temporal (juzgamiento deportivo, personal logístico, aseo, acomodadores y coordinadores de campo). La variación del SMMLV impacta de manera directa y proporcional el valor de los costos directos de la Ficha Técnica.
- El Índice de Precios al Consumidor (IPC - Inflación): Los rubros de alimentación (desayunos, almuerzos, hidratación y sancochos tradicionales) y transporte de delegaciones representan un peso significativo dentro del presupuesto. Estos insumos están sujetos a las fluctuaciones inflacionarias del mercado agropecuario e hidrocarburos.

La inyección de los recursos del presente contrato genera un impacto altamente positivo en la dinámica económica del Municipio de Cañasgordas. Según los datos oficiales del Anuario Estadístico de Antioquia plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, el Producto Interno Bruto (PIB) total de Cañasgordas asciende a $199.700 millones de pesos. La ejecución de las "XXI Fiestas del Folclor y el Deporte" impacta y dinamiza directamente dos de los sectores más importantes del PIB local:

1. El sector de Comercio y Transporte: El cual representa $28.400 millones del PIB municipal. Las fiestas incrementan exponencialmente la ocupación hotelera, la demanda de transporte y el consumo en restaurantes y comercio minorista local.
2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación: Sector que aporta $7.300 millones a la economía del municipio.

Al suscribir el contrato bajo el esquema de gerencia delegada con una entidad local como EMCAÑAS, se garantiza que la contratación de la mano de obra, alimentación y logística se realice irrigando los recursos directamente en los comerciantes y microempresarios de Cañasgordas, fomentando la economía popular en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento).

2.2. Análisis Comercial

En el marco del estudio de la oferta y las prácticas del mercado establecido por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de CCE, se analizan las condiciones comerciales bajo las cuales los oferentes estructuran, producen y entregan el servicio:

El sector logístico no es productor de materias primas; opera bajo una figura de "agregación de valor". Un operador de eventos debe articular transversalmente diferentes eslabones comerciales:

- *Proveedores de Infraestructura:* Empresas especializadas en alquiler de andamios, tarimas, carpas y sonido tipo "Line Array".
- *Proveedores de Catering:* Restaurantes y banqueteros para el suministro de la alimentación e hidratación en sitio.
- *Industria del Entretenimiento:* Artistas, orquestas, representantes legales artísticos y "Booking" de talentos.

Una de las particularidades más exigentes de este mercado radica en sus prácticas comerciales de recaudo y pagos. La contratación de agrupaciones musicales y el alquiler de infraestructuras masivas exigen por costumbre mercantil el pago de anticipos que oscilan entre el 50% y el 100% del valor del talento antes de que el artista se suba a la tarima.

El análisis del sector identifica que existen barreras de entrada significativas para operar un evento de la magnitud de las "XXI Fiestas del Folclor y el Deporte":Se requiere un alto capital de trabajo (flujo de caja libre) para soportar la subcontratación simultánea de personal, transporte y sonido antes de recibir los pagos finales de la entidad contratante.Las aseguradoras imponen requisitos estrictos para expedir pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) para eventos de aglomeración masiva y espectáculos de alto riesgo. Esto filtra naturalmente a los proveedores informales y reduce el mercado de oferta a entidades u operadores sólidamente constituidos.
Para el presente proceso de contratación, el análisis económico se estructura evaluando el impacto del contrato frente a la dinámica del mercado local y las cuentas macroeconómicas del municipio, en estricto cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Desde la perspectiva macroeconómica, el objeto del presente contrato (Gerencia y operación logística de las Fiestas del Folclor y el Deporte) pertenece al Sector Terciario de la economía (Sector Servicios). Bajo el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), esta necesidad impacta directamente los códigos 81141601 (Logística), 931417 (Organización de eventos culturales) y 80111620 (Servicios temporales de recursos humanos). A nivel de cuentas nacionales y departamentales, esta actividad dinamiza específicamente dos subsectores clave del Producto Interno Bruto (PIB): el subsector de *Comercio y Transporte*, y el subsector de *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación*.

Para justificar la razonabilidad y la necesidad de la inversión de los recursos públicos en este proyecto, la Administración Municipal analizó la estructura productiva de la economía local plasmada en el Plan de Desarrollo "Unidos por Cañasgordas 2024-2027" (basado en el Anuario Estadístico de Antioquia).

El Producto Interno Bruto (PIB) total del Municipio de Cañasgordas asciende a $199.700 millones de pesos. La dinámica económica real del municipio evidencia que, aunque el sector agropecuario es fuerte, los sectores de servicios que se verán impactados por las "XXI Fiestas del Folclor y el Deporte" tienen un peso vital para la supervivencia de la economía popular:

1. Subsector de Comercio y Transporte: Aporta $28.400 millones de pesos al PIB municipal. Este sector depende en gran medida de los picos estacionales de demanda que generan los eventos masivos, los cuales activan el transporte veredal e intermunicipal, así como las ventas minoristas.
2. Subsector de Actividades artísticas, entretenimiento y recreación: Aporta $7.300 millones de pesos a la economía local.

Al revisar la dinámica de desarrollo del sector *Comercio, Industria y Turismo* en Cañasgordas, el diagnóstico territorial evidencia una grave debilidad: la promoción del municipio como destino turístico y cultural no cuenta con la fortaleza financiera suficiente. De hecho, las inversiones históricas acumuladas en el municipio para el sector "35-Comercio, Industria, Turismo" durante los años 2021, 2022 y 2023 sumaron apenas $113.7 millones de pesos en total.

Esta bajísima inyección de capital gubernamental en el pasado reciente ha limitado el crecimiento de los prestadores de servicios logísticos, turísticos, hoteleros y de entretenimiento locales.
En este contexto de déficit histórico de inversión en el sector comercial y de entretenimiento local, la celebración del presente Contrato Interadministrativo representa una inyección de capital directa, equivalente a un estímulo económico de alto impacto para la economía popular.

- Encadenamiento productivo local: priorizando el mercado interno, irrigará los costos directos de la ficha técnica a través de la contratación de personal de apoyo logístico local, banqueteros, restaurantes, transportadores rurales y comerciantes de hidratación e insumos, dinamizando el subsector de *Comercio y Transporte* que pesa $28.400 millones en el PIB.
- Generación de Empleo Temporal y Formalización: El sector de logística de eventos exige un uso intensivo de mano de obra transitoria. A través de las obligaciones contractuales, se fomentará la contratación de mano de obra no calificada (acomodadores, aseo, guías), lo cual ataca directamente los índices de desempleo en la base piramidal del municipio y garantiza el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, combatiendo la informalidad.

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía, correspondiente a la prestación de servicios especializados de operación logística integral para eventos institucionales, culturales, recreativos y comunitarios, los cuales comprenden la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades dirigidas al cumplimiento de los fines misionales de las entidades públicas.

La operación logística constituye un conjunto de actividades interrelacionadas que permiten planificar, coordinar y administrar los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para garantizar el desarrollo oportuno de eventos institucionales de carácter masivo, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad contratante.

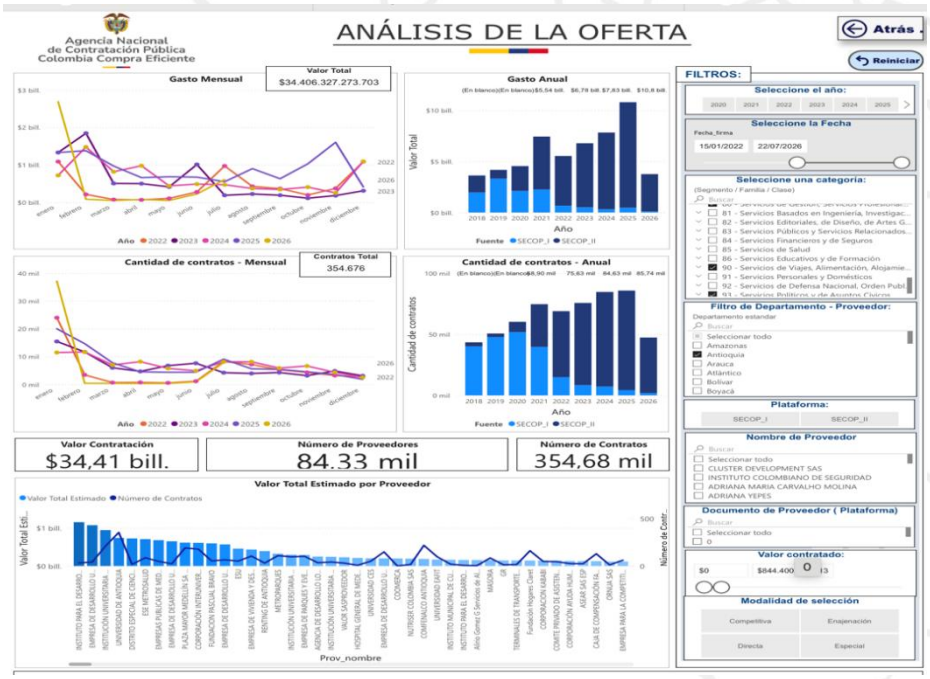
En el mercado nacional existe una amplia oferta de entidades públicas y organizaciones con experiencia en la ejecución de este tipo de actividades, las cuales cuentan con

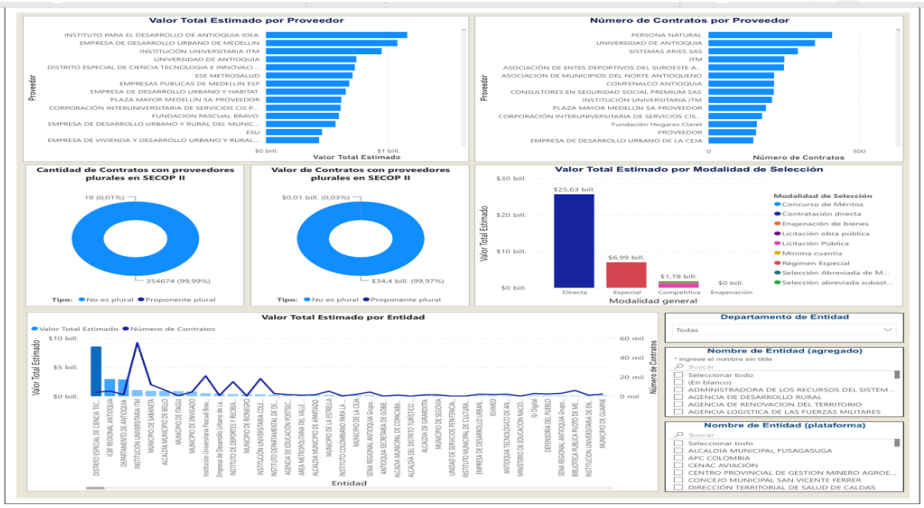
capacidad administrativa, técnica y operativa para desarrollar contratos que incluyen componentes tales como:

- Planeación integral del evento.
- Coordinación logística.
- Administración del recurso humano requerido para la ejecución.
- Transporte terrestre de personas, equipos e insumos.
- Alimentación e hidratación para participantes y personal de apoyo.
- Alquiler e instalación de tarimas, carpas, escenarios y mobiliario.
- Sistemas de sonido profesional, iluminación y plantas eléctricas.
- Decoración de espacios y ambientación.
- Organización de actos protocolarios.
- Coordinación de concursos, muestras culturales y actividades recreativas.
- Entrega de reconocimientos, incentivos y recordatorios institucionales.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Apoyo operativo antes, durante y después de cada actividad.

Para el caso específico del presente proceso, el contratista deberá garantizar la ejecución integral de todos los componentes previstos en la ficha técnica, atendiendo las necesidades de la Administración Municipal.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3705	$1.665.267.118.981	4,84%	4873	$2.150.727.540.380	6,25%	4131	$2.609.853.744.5
8011 - Servicios de recursos humanos	44531	$1.203.059.960.603	3,50%	57583	$1.520.650.648.462	4,42%	67069	$1.902.628.835.6
8012 - Servicios legales	735	$32.694.843.820	0,10%	1035	$65.320.903.777	0,19%	900	$62.886.636.9
8013 - Servicios inmobiliarios	1511	$158.624.736.782	0,46%	1391	$91.248.340.821	0,27%	1542	$132.351.745.9
8014 - Comercialización y distribución	691	$392.238.672.523	1,14%	762	$590.138.408.148	1,72%	815	$350.199.744.3

Para determinar la dinámica de los oferentes, las prácticas comerciales y el comportamiento de la proveeduría en el sector de logística y gerencia de proyectos, la Administración Municipal aplicó la metodología de revisión de plataformas transaccionales recomendada por Colombia Compra Eficiente. Se extrajo la sábana de datos del módulo "modelo de abastecimiento estratégico", filtrando la información históricamente registrada para el Departamento de Antioquia.

De este análisis objetivo, se desprenden las siguientes conclusiones que fundamentan y justifican la presente contratación:

El mercado de proveedores que contratan con el Estado en el departamento de Antioquia es altamente dinámico y robusto. La plataforma reporta una cifra histórica de contratación superior a los $34,4 billones de pesos, representados en más de 354.680 contratos celebrados, lo que demuestra una alta transaccionalidad. Asimismo, el departamento cuenta con una base inscrita que supera los 84.330 proveedores, evidenciando que existe una oferta amplia y suficiente para atender las necesidades logísticas y operativas de los entes territoriales.

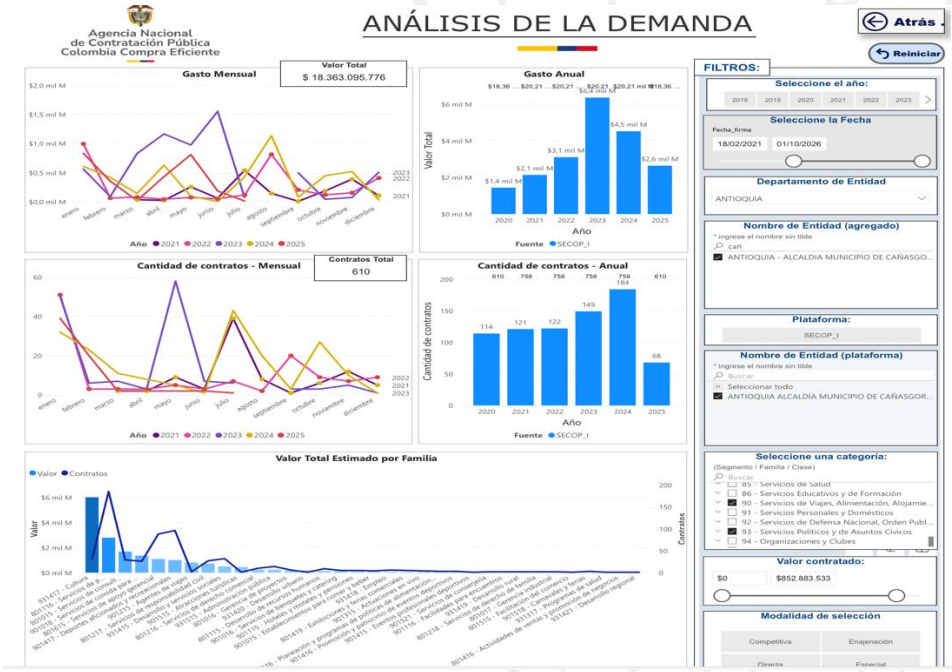
Al revisar la gráfica de *"Valor Total Estimado por Proveedor"* y *"Número de Contratos por Proveedor"*, se identifica un patrón de mercado contundente: los oferentes que lideran la ejecución de los recursos públicos en Antioquia no son empresas privadas, sino entidades públicas descentralizadas operando bajo esquemas de gerencia.
En los primeros lugares de ejecución destacan entidades como el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat de Medellín (EDU), instituciones universitarias públicas y las Empresas de Desarrollo Urbano de diversos municipios. Este comportamiento de la oferta confirma que la tendencia administrativa más segura y eficiente en la región es encomendar la gerencia de proyectos a Empresas de Desarrollo Territorial.

Uno de los hallazgos más determinantes para justificar el presente proceso se encuentra en el cuadro de *"Valor Total Estimado por Modalidad de Selección"*. De los recursos transados en el departamento, la inmensa mayoría, equivalente a $25,63 billones de pesos, se ha ejecutado mediante la modalidad de "Contratación Directa", superando abrumadoramente a los procesos competitivos regulares que apenas suman $1,78 billones. Esta contundente cifra estadística demuestra que la suscripción de convenios interadministrativos y

contrataciones directas con entidades descentralizadas no es una anomalía, sino la figura rectora, legítima y predominante que utiliza la institucionalidad antioqueña para garantizar la celeridad y la eficiencia en la ejecución del gasto público.

Los datos extraídos permiten a la Administración Municipal concluir técnica y estadísticamente que acudir a la Contratación Directa con una entidad pública descentralizada o Empresa de Desarrollo del territorio no constituye un menoscabo a los procesos de libre competencia, sino la aplicación responsable de una excepción legal diseñada exactamente para que el Estado utilice sus propias herramientas corporativas

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participación	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participa
9314 - Servicios comunitarios y sociales	10	$199.798.367	1,09%	8	$914.569.182	4,98%	23	$3.159.033.288	17,20%
8011 - Servicios de recursos humanos	25	$284.541.000	1,55%	29	$441.112.031	2,40%	54	$1.067.951.441	5,82%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	5	$292.068.000	1,59%	11	$518.678.808	2,82%	6	$126.013.926	0,69%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	12	$304.245.248	1,66%	14	$295.620.550	1,61%	3	$53.123.000	0,29%
9014 - Deportes comerciales	11	$147.917.600	0,81%	21	$273.457.585	1,49%	22	$248.785.396	1,35%
8016 - Servicios de administración de empresas	13	$122.011.133	0,66%	16	$210.436.686	1,15%	22	$290.813.721	1,58%
8012 - Servicios legales	4	$115.419.000	0,63%	7	$232.086.745	1,26%	12	$280.431.878	1,53%
9012 - Facilitación de viajes	1	$210.000.000	1,14%				1	$600.000.000	3,27%
9015 - Servicios de entretenimiento				4	$39.901.200	0,22%	2	$469.843.000	2,56%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	2	$3.300.000	0,02%	3	$70.870.690	0,39%	2	$32.490.000	0,18%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	2	$40.425.000	0,22%	2	$37.031.000	0,20%			
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria				1	$10.000.000	0,05%	1	$18.000.000	0,10%
Total	87	$1.732.674.708	9,44%	122	$3.105.313.477	16,91%	149	$6.361.485.650	34,64%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

En cumplimiento de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) y su Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), la Administración Municipal analizó su propia demanda histórica extrayendo la información de la plataforma SECOP correspondiente al comportamiento de compras de la Alcaldía del Municipio de Cañasgordas. De la evaluación del comportamiento transaccional histórico de la Entidad, se identifican las siguientes variables y patrones que fundamentan la necesidad actual:

Históricamente, la Alcaldía de Cañasgordas ha celebrado contratos para satisfacer las diversas necesidades de la comunidad, evidenciando un crecimiento nominal en el valor total de la contratación en los últimos tres años. Es imperativo precisar que esta variación al alza en los valores contractuales históricos (pasando de $1.4 mil millones en 2020 a promedios superiores a $4.5 mil millones en vigencias recientes) no obedece exclusivamente a un aumento en el volumen de bienes y servicios demandados, sino que es el reflejo directo e ineludible del comportamiento macroeconómico del país. El sector de la logística, apoyo y eventos institucionales es altamente sensible a dos variables

indexadas: el incremento anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), que impacta directamente el costo del recurso humano temporal, y la fluctuación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que encarece anualmente los insumos de hidratación, alimentación y alquiler de infraestructuras. Por consiguiente, los incrementos en la demanda histórica responden al ajuste natural del valor del dinero en el tiempo para mantener la viabilidad operativa de los servicios adquiridos.

Si bien la Administración Municipal acoge como regla general para el abastecimiento de bienes y obras los procesos competitivos, el análisis de los datos demuestra que para el sector específico de logística institucional, fomento cultural e integración social, la entidad requiere modelos de gerencia integral que centralicen la operación. En este nicho particular, la necesidad histórica de la Entidad se ha satisfecho articulando esfuerzos con el sector público descentralizado a través de la Contratación Directa en estricto apego a las excepciones consagradas en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La recurrencia histórica en el uso de esta figura para las festividades e inversiones sociales demuestra que delegar la gerencia logística en entidades públicas descentralizadas ha resultado ser una práctica administrativa probada, eficiente y segura para garantizar el fomento cultural y el bienestar social del municipio, mitigando la fragmentación de responsabilidades.

Al revisar el comportamiento de contratación específico por Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), se evidencia que la inversión en los sectores asociados al presente contrato es una necesidad ininterrumpida y vital para la entidad:

1. Familia 9314 (Servicios Comunitarios, Sociales y Culturales): Es una categoría líder en el gasto social de la entidad. Su participación en el presupuesto pasó del 1.09% en el año 2021 a representar el 17.20% de la contratación en el año 2023 (con inversiones históricas por $3.159 millones en dicho sector). Esto justifica fehacientemente que la inversión en las "Fiestas del Folclor y el Deporte" obedece a un mandato misional continuo priorizado en los planes de desarrollo.
2. Familia 8011 (Servicios de Recursos Humanos / Apoyo Logístico): Presenta una ejecución constante en la historia reciente, pasando de 1.067 millones en 2023, lo cual reafirma la necesidad de contar con operadores que gerencien el recurso humano de apoyo para eventos.

Al analizar a quién le compra la Alcaldía de Cañasgordas en estas categorías de gasto, el tablero de control de proveedores revela la prevalencia del encadenamiento local:

- El 99.24% del valor total estimado de la demanda municipal se ha contratado con proveedores de origen departamental (Antioquia), reteniendo la inversión en la región.
- En el *Top* histórico de los proveedores e instituciones aliadas para la ejecución de proyectos misionales figuran de manera destacada las Empresas de Desarrollo Territorial aparece registrada históricamente en la base de aliados estratégicos de la Entidad, confirmando que cuenta con el conocimiento previo y la experiencia comprobada de trabajo conjunto con la Alcaldía.

Las cifras extraídas demuestran que el Municipio de Cañasgordas tiene una demanda histórica ineludible en el sector de la promoción cultural, recreación y logística (Códigos 9314 y 8011). Asimismo, el análisis de la variación de costos a través de los índices macroeconómicos (IPC y SMMLV) y la verificación del éxito en la ejecución a través de contratos previos corroboran que celebrar un Contrato Interadministrativo con un operador público de desarrollo territorial obedece a un ejercicio de planeación basado en datos. Esta decisión estratégica

garantiza la eficiencia administrativa, el cumplimiento de la ley frente a las excepciones de contratación directa, y el mayor retorno social del gasto público en el territorio local.

- ***¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales en el pasado este bien, obra o servicio?***

De conformidad con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales algunos municipios han adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real:



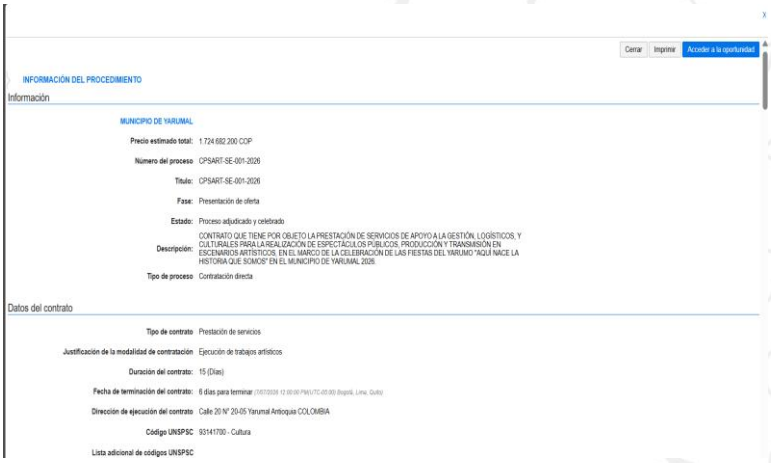
Detalle del Proceso Número: CD-126-2024

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931417] Cultura
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS, MUSICALES Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS XIV FIESTAS DE LAS TOLDAS TOLEDANAS, MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA 2024."
Cuantía a Contratar	$ 557,470,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$557,470,000

Códigos BPIN	Código	Año
	2022058190014	2024



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE YARUMAL

Precio estimado total: 1.724.682.200 COP

Número del proceso CPSART-SE-001-2026

Título: CPSART-SE-001-2026

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, LOGÍSTICOS, Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN ESCENARIOS ARTÍSTICOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL YARUMO "AQUÍ NACE LA HISTORIA QUE SOMOS" EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL 2026.

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Ejecución de trabajos artísticos

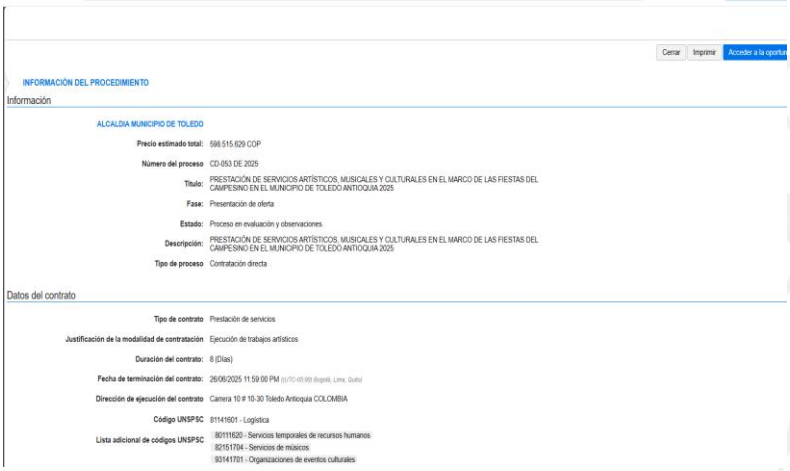
Duración del contrato: 15 (Días)

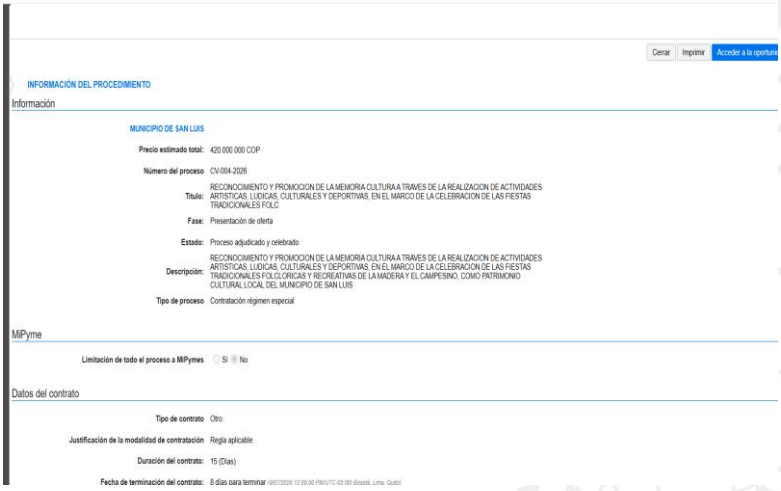
Fecha de terminación del contrato: 6 días para terminar (7/07/2026 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Calle 20 N° 20-05 Yarumal Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 93141700 - Cultura

Lista adicional de códigos UNSPSC





5. ANÁLISIS TÉCNICO

Al analizar el mercado de la logística y organización de eventos (Clasificador UNSPSC 93141700), se evidencia que, aunque no es un sector que exija investigación científica para la creación de nuevos productos, sí experimenta una constante innovación orientada a la eficiencia operativa. El mercado actual ofrece desarrollos tecnológicos aplicados a la producción de eventos que aportan eficiencia y valor por dinero, tales como:

- Uso de sistemas de iluminación robótica tipo LED, que garantizan un menor consumo energético y una reducción en la huella de carbono del evento.
- Sistemas de amplificación sonora *Line Array* de alta eficiencia, que permiten una distribución acústica controlada, mitigando la contaminación auditiva en las zonas aledañas a las festividades.

De acuerdo con las exigencias regulatorias y técnicas identificadas en el sector, la prestación integral del servicio logístico no se ejecuta de manera empírica, sino que está supeditada al cumplimiento ineludible de estándares técnicos de seguridad humana y sanidad:

1. El mercado de alquiler de tarimas, carpas y andamiajes debe operar bajo los parámetros de la Norma de Sismorresistencia (NSR-10), garantizando la capacidad de soporte de cargas vivas y resistencia a cargas de viento en eventos al aire libre.
2. Las conexiones para el funcionamiento de ferias y conciertos exigen que el operador logístico cuente con personal certificado para dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), evitando riesgos de cortocircuitos o incendios.
3. El suministro masivo de alimentación e hidratación (sancochos, refrigerios) exige que la cadena productiva del proveedor cumpla con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los requerimientos sanitarios del INVIMA, asegurando el control ininterrumpido de las cadenas de frío y calor,.

En cumplimiento de "Guía de Contratación Pública Sostenible" de Colombia Compra Eficiente, el análisis técnico aborda el impacto ambiental de los bienes a consumir durante el contrato (ciclo de vida desde la producción hasta su desecho). El mercado logístico moderno permite la inclusión de acciones de economía circular y responsabilidad social,tales como:

- Mitigación de plásticos de un solo uso: En acatamiento de la Ley 2232 de 2022, el servicio de alimentación e hidratación demandado para las delegaciones deportivas y culturales se enfocará en la utilización de menaje, vasos y empaques en materiales biodegradables, compostables o reciclables.
- Gestión de Residuos: La operación exige la implementación de "Puntos Ecológicos" y estrategias de recuperación de residuos sólidos reciclables durante las aglomeraciones, garantizando que el certamen sea ambientalmente responsable.

El nivel técnico de este mercado se define por la inmediatez y la gestión del riesgo. Las festividades tienen un cronograma inamovible (tiempos de entrega perentorios). Técnicamente, el mercado exige a los operadores logísticos una amplia capacidad para articular el diseño e instalación de un Puesto de Mando Unificado de la mano con los organismos de socorro asi como la logística de prevención de desastres, delimitación de rutas de evacuación, anillos de seguridad y control de aforos en escenarios deportivos y plazas públicas y planes de contingencia técnica (sistemas de generación de energía *backup* o plantas eléctricas) ante eventuales fallas en el fluido eléctrico municipal.

Al confrontar este alto nivel de exigencia técnica, normativa y operativa con la estructura de la planta de cargos de la Administración Municipal, se concluye técnicamente que el ente territorial no dispone de los equipos, el personal especializado (ingenieros de sonido, prevencionistas de riesgo, técnicos eléctricos) ni la dedicación exclusiva para producir el evento directamente. Sin embargo, al explorar el mercado de la gestión pública territorial, se identifica que existen entidades públicas descentralizadas que cuentan con la idoneidad, la experiencia en interventoría técnica y la estructura organizacional para actuar como gerentes integrales del proyecto. Esta opción garantiza la calidad técnica, el cumplimiento de las normas de sostenibilidad y la mitigación de los riesgos operacionales inherentes al objeto del contrato.

6. ASPECTOS LEGALES.

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- ✓ Ley 1150 de 2007. Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- ✓ Estatuto Anti tramites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 397 de 1997, por medio del cual se regula el sector cultura
- ✓ Ley 181 de 1995, mediante las cual se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física
- ✓ Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- ✓ Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

7. Análisis financiero

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar la forma como las Entidades Estatales han ejecutado este tipo de procesos, para ello se realizó una indagación entre entidades de orden municipal, departamental y/o nacional que ejecutaron objetos similares al del presente análisis a fin de identificar el alcance y el logro de los objetivos propuestos.

Así entonces, para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de los servicios requeridos con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2026, el comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP, así como la obtención de cotizaciones con empresas del sector, se valoró igualmente los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional y/o municipal. Para establecer el precio de referencia, la Entidad acudió a dos mecanismos formales de tasación:

1. Revisión de Precios Históricos: Análisis del gasto histórico de la entidad, aplicando la indexación macroeconómica.
2. Sondeo de Mercado (Análisis de Cotizaciones): Solicitud formal de propuestas económicas a operadores del sector privado con capacidad técnica comprobada en el mercado.

Al revisar el comportamiento del gasto, se evidencia que el Municipio de Cañasgordas ha suscrito en vigencias anteriores diversos contratos interadministrativos para satisfacer esta misma necesidad logística y cultural. Aplicando la fórmula de indexación recomendada por Colombia Compra Eficiente (Valor presente equivalente = Valor histórico * (1 + inflación)), se tomaron los valores pagados ordinariamente por la Entidad en años anteriores y se trajeron a valor presente equivalente utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este ejercicio matemático demuestra que el presupuesto oficial proyectado guarda absoluta coherencia con la realidad del mercado y absorbe de manera justificada las variaciones inflacionarias de los insumos y servicios requeridos para las festividades.

Para soportar la realidad económica de los costos logísticos, la Administración Municipal solicitó cotizaciones integrales a empresas privadas expertas en la producción de eventos masivos. Se recibieron formalmente las propuestas de FUNDEVENTOS y SONILUX S.A.S. PRODUCCIONES & ESPECTÁCULOS.(las cuales se anexan y hacen parte integral del análisis y estudio previo)

Al realizar el análisis minucioso ("ítem por ítem") de la ficha técnica, se evidencia una fluctuación normal de precios propia de la libre competencia del mercado; ante la dispersión natural de los precios evidenciada en los valores ofertados, la Administración Municipal, en estricto apego a las directrices de Colombia Compra Eficiente para el análisis de mercado, se abstuvo de elegir arbitrariamente la cotización más alta o la más baja. En su lugar, aplicó una medida de tendencia central (promedio aritmético) sobre la totalidad de los ítems de ambas cotizaciones. Esta operación matemática arrojó el costo directo real y objetivo necesario para la ejecución de las actividades, evitando la sobreestimación del presupuesto. El valor del presente contrato se fijó en la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($520.615.856)** con disponibilidad presupuestal **N°00322** del 09 de mayo de 2026 por valor de **102.115.856** y el CDP **N 00470** del 14 de julio de 2026 por valor de **$418.500.000**. Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 - servicios para la comunidad, sociales y personales expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

La diferencia entre el costo directo arrojado por el sondeo de empresas privadas y el presupuesto final adoptado por el Municipio representa una ventaja económica superlativa a favor del erario público, Si el Municipio de Cañasgordas decidiera contratar la operación logística integral directamente con operadores privados (como FUNDEVENTOS o SONILUX), tendría que pagar no solo los costos directos de la ficha técnica, sino que, por costumbre mercantil del sector del entretenimiento, debería reconocerles un porcentaje adicional por concepto de "Margen de Intermediación" o "Utilidad Comercial". Este margen en el sector privado oscila regularmente entre el 10% y el 20% sobre el valor total de los costos directos.

La ventaja financiera del modelo Interadministrativo (Mandato sin Representación): De acuerdo con la naturaleza del contrato de administración delegada, el valor del contrato se integra únicamente por el costo real de las actividades y los honorarios de administración del contratista. Al optar por encomendar la gerencia a una entidad pública descentralizada bajo este esquema, el Municipio reconocerá unos honorarios de administración sumamente austeros (cercanos al 2,5%) por la coordinación, gestión y ejecución del contrato. Esta

diferencia porcentual frente al mercado privado representa un ahorro evidente y materializa el principio de economía en la gestión de los recursos públicos

Por otra parte, a diferencia de un operador logístico privado que centraliza sus ganancias, una entidad publica descentralizada operará bajo el esquema de gerencia delegada en el territorio. Esto garantiza que la subcontratación de la logística, la alimentación y el transporte se realice priorizando a los comerciantes locales de Cañasgordas, maximizando el "Valor por Dinero" y contribuyendo al fortalecimiento de la economía popular del municipio.

8. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se incorpora en los estudios previos.

ESTUDIO PREVIO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en la vida económica, social, administrativa y cultural de la Nación. Asimismo, el artículo 70 establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, reconociendo la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad, mientras que el artículo 71 dispone que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres y que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento de la ciencia y, en general, de la cultura.

De igual forma, el artículo 52 de la Constitución reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos de todas las personas y ordena al Estado fomentar estas actividades e inspeccionar las organizaciones deportivas, en procura del desarrollo integral de la comunidad.

En armonía con el mandato constitucional, la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– establece como responsabilidad de las entidades territoriales proteger, conservar, promover y difundir el patrimonio cultural de la Nación y fomentar las expresiones culturales propias de cada territorio. Asimismo, la Ley 181 de 1995 dispone que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen un gasto público social y una herramienta para la integración comunitaria, la convivencia ciudadana y el desarrollo humano.

En este contexto, el Municipio de Cañasgordas conserva una importante riqueza histórica, cultural y deportiva que hace parte de la identidad del Occidente antioqueño. Las **XXI Fiestas del Folclor y el Deporte** constituyen una de las manifestaciones culturales y tradicionales más representativas del municipio, convirtiéndose en un escenario para la preservación y fortalecimiento de las costumbres autóctonas, la promoción de las expresiones artísticas y musicales propias de la región, el reconocimiento de las tradiciones campesinas, la integración de las comunidades urbanas y rurales y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los habitantes hacia su territorio.

Estas festividades representan además un espacio para exaltar el patrimonio cultural inmaterial del municipio mediante actividades folclóricas, encuentros musicales, muestras artísticas, desfiles, comparsas, expresiones gastronómicas, eventos deportivos y recreativos, así como actividades dirigidas a toda la población, permitiendo conservar las tradiciones heredadas por generaciones y proyectarlas como un elemento de desarrollo social, turístico y económico para el municipio y la región.

En consecuencia, la Administración Municipal requiere garantizar la adecuada planeación, coordinación, administración y ejecución integral de la logística necesaria para el desarrollo de todas las actividades programadas dentro de las **XXI Fiestas del Folclor y el Deporte**, asegurando condiciones de eficiencia, oportunidad, seguridad, transparencia y la correcta inversión de los recursos públicos destinados a este importante evento institucional. Sin embargo, la materialización de este magno evento exige el despliegue de una plataforma operativa y técnica de alta complejidad que incluye: adecuación simultánea de múltiples escenarios deportivos, juzgamiento especializado, suministro de alimentación para delegaciones, montaje de infraestructuras temporales (tarimas, sonido, iluminación), presentaciones artísticas, desfiles de comparsas, atención protocolaria, entre otros componentes identificados técnica y financieramente.

Al realizar un análisis riguroso de la estructura administrativa, técnica y operativa de la planta de personal del Municipio, se evidencia que la entidad territorial no cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente, los equipos especializados, ni la capacidad instalada logística requerida para asumir directamente, de forma eficiente y centralizada, la operación integral de las festividades. Intentar ejecutarlo con el personal de planta desbordaría la capacidad institucional y afectaría la prestación de los servicios esenciales a cargo de la alcaldía.

Por consiguiente, surge la necesidad de suscribir un contrato interadministrativo con una entidad pública especializada que asuma la gerencia integral, planeación, organización, coordinación y operación logística de las actividades deportivas, culturales, artísticas y protocolarias. Esta figura permite garantizar el éxito del evento, mitigando riesgos operativos y optimizando los recursos públicos, sin que la Administración Municipal descuide el cumplimiento de sus demás funciones misionales ordinarias.

La presente necesidad de contratación obedece al estricto cumplimiento del principio de planeación y se articula de manera directa con el **Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por Cañasgordas 2024-2027"**. Específicamente, el proyecto materializa los postulados de

la **Línea Estratégica 2: "Unidos por el desarrollo social"**, impactando transversalmente dos sectores misionales: **Sector Educación y Cultura:** El contrato da cumplimiento al **Programa 3301:** *"Promoción, reconocimiento y acceso de los derechos culturales"*, garantizando el ejercicio de las prácticas artísticas y culturales en el municipio. Esto impacta directamente el cumplimiento de la meta del **Indicador de Producto:** *"Eventos de promoción de actividades culturales realizadas"*. **Sector Deporte y Recreación:** El contrato da cumplimiento al **Programa 4301:** *"Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte"*, orientado a la construcción del tejido social, impactando la meta del **Indicador de Resultado:** *"Participación deportiva en la zona rural y urbana"*.

La celebración del presente contrato permitirá al Municipio cumplir los fines constitucionales y legales consagrados en los artículos 2, 70 y 71 de la Constitución Política, asociados a la promoción de la cultura, el deporte, la recreación, la participación ciudadana y la preservación de las costumbres autóctonas del territorio, garantizando una adecuada administración de los recursos públicos y el éxito de uno de los eventos culturales e identitarios más importantes del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y PROTOCOLARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXI FIESTAS DEL FOLCLOR Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026.

a. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Cañasgordas, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “Unidos por Cañasgordas” para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Unidos por el desarrollo social
SECTOR	Educación y cultura
NOMBRE DEL INDICADOR	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas

b. Codificación del Bien, Obras o Servicios según UNSPSC

segmento	Familia	Clase	Producto
81	8114	81141601	Logística
80	8011	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
93	9314	93141700	Organización de eventos culturales
93	9314	93141700	Cultura
93	9314	93141500	Desarrollo y servicios sociales
90	9015	90151800	Carnavales y ferias

c. Alcance

El alcance del presente contrato interadministrativo comprende la gerencia, estructuración, administración y ejecución material de todos los componentes técnicos, logísticos, artísticos y deportivos necesarios para la realización de las "XXI Fiestas del Folclor y el Deporte" del Municipio de Cañasgordas.
Para garantizar la correcta ejecución y el principio de transparencia, el alcance comprende

la provisión, instalación, operación y desmonte de todos los bienes y servicios descritos taxativamente en la Ficha Técnica del proyecto. Esto incluye, de manera enunciativa pero no limitativa:

- Montaje de infraestructura temporal (tarimas, carpas, cerramientos, sonido profesional, iluminación y pantallas).
- Operación de los componentes deportivos (coordinación de juzgamiento, adecuación de escenarios, suministro de implementación deportiva, hidratación y premiación).
- Atención logística a delegaciones (suministro de alimentación, transporte y alojamiento temporal si aplica).
- Contratación y presentación de la parrilla de artistas, agrupaciones culturales y talento local, garantizando el cumplimiento de los derechos de autor conexos (Sayco & Acinpro).
- Disposición del personal de apoyo logístico, técnico y de seguridad humana (Prevención y Gestión del Riesgo en Aglomeraciones).

Para la materialización de las actividades descritas en la Ficha Técnica, el contratista actuará bajo la figura de mandato sin representación.

d. Especificaciones Técnicas.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y PROTOCOLARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXI FIESTAS DEL FOLCLOR Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026.					
ITEM	**ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
Puntos de Hidratación	Operación logística para la disposición, distribución y atención permanente de puntos de hidratación para las delegaciones deportivas y culturales durante el desarrollo de los eventos	Unidad	1000	$2.100	$2.100.000
Servicio de Alimentación delegaciones y personal de apoyo Operación logística integral para la preparación, dispensación, atención y servicio de mesa de la alimentación dirigida a las delegaciones, jueces y personal de apoyo. Incluye la logística de menús servidos en sitio y empacados bajo condiciones óptimas de salubridad e inocuidad	Desayunos: Opción Menú 1. Huevos con aliños, pan, queso, arepa o huevos tipo omelet con porción de frutas o cereal con hojuelas y yogurt o menú a convenir. Bebida: Jugo 10 oz o bebida caliente 10 oz. Presentación: empacado Opción Menú 2: Huevos con aliños, pan, queso, arepa o calentado paisa o menú a convenir, Bebida: Jugo 10 oz o bebida caliente 10 oz. Presentación: servido en sitio	Unidad	2500	$14.800	$37.000.000
	Almuerzos: Proteína: 150 gr (Res, cerdo, pollo o pescado), Acompañamiento: carbohidrato 100 gr, sopa 250 ml, fruta o ensalada vegetal 100 gr, Bebida: jugo de fruta en caja de 200 ml, Presentación: servido en sitio	Unidad	3000	$20.925	$62.775.000
	Cenas: Proteína: 150 gr (Pollo frito, hamburguesa, perro caliente, chuzo, etc.), Acompañamiento: Carbohidrato 150 gr (papas, plátano, arepa, etc.), Bebida: jugo de fruta en caja de 200 ml, Presentación: preparado en sitio	Unidad	3000	$20.925	$62.775.000
	Refrigerios: Sanduche y/o pastel de carne y/o pollo y70 torta empacada individual con refresco de fruta individual.	Unidad	3000	$8.650	$25.950.000
Eventos deportivos	Realización de festival deportivo de tejo en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 80 deportistas del cual se deberá garantizar la adquisición de dos canchas de tejo (1 mini tejo y una de tejo), la hidratación, el juzgamiento mínimo con dos árbitros expertos en el deporte, demarcación del espacio de la competencia, bocines, mechas y arenilla, incluye premiación que	global	1	$6.250.000	$6.250.000

	consta de medallas de participación para los 80 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mino de 72 cms de altura color dorado con la imagen representativa del tejo y mini tejo con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte				
	Realización de festival deportivo de ajedrez en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 29 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 4 árbitros expertos en el deporte(sistema Suizo), adecuación y preparación del espacio donde se realizará el torneo, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 29 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mino de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte,	global	1	$2.450.000	$2.450.000
	Realización de festival deportivo de billar en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 27 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 4 árbitros expertos en el deporte 2 de mesa y dos para cronometraje, adecuación y preparación de las mesas de billar, cambio de los paños, compra de bolas, tizas y cambio de casquillos, reparación de tacos y adecuación del espacio donde se realizará el torneo, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 27 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte,	global	1	$4.250.000	$4.250.000
	Realización de festival deportivo de atletismo en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 60 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 6 árbitros expertos en el deporte (2 jueces de partida, 2 de llegada y dos para cronometraje), adecuación y preparación de la ruta, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 60 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con	global	1	$6.650.000	$6.650.000

	el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.				
	Realización de festival deportivo de natación en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 30 nadadores del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 2 árbitros expertos en el deporte (juez de estilo y viraje), adecuación y preparación de la piscina, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 30 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$5.900.000	$5.900.000
	Realización del ciclo paseo en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran mínima 15 ciclistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, personal capacitado en control ritmo y liderazgo del grupo de ciclistas, incluye adecuación demarcación de la ruta , incluye premiación que consta de medallas de participación para los 15 ciclistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$2.900.000	$2.900.000
	Realización de festival deportivo de tenis de mesa en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 35 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 4 árbitros y 4 planilleros expertos en tenis de mesa , adecuación y preparación de las mesas de tenis, adquisición de 100 bolas de pin-pong y mallas incluye premiación que consta de medallas de participación para los 35 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$2.475.000	$2.475.000
	Festival deportivo futbol masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, con la participación mínimo de 6 equipos, incluye, hidratación, juzgamiento (la final del festival debe contar minimo con 3 arbitros), logistica y organización del evento,	global	1	$7.150.000	$7.150.000

	premiación, medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte..				
	Realización de torneo de fútbol de salón masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 14 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento (la final del festival debe contar minimo con 3 árbitros), la premiación que incluye medallas de participación a todos los participantes y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte..	global	1	$6.100.000	$6.100.000
	Realización de torneo de fútbol de salón femenino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 9 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento (la final del festival debe contar mínimo con 3 árbitros), la premiación que incluye medallas de participación a todos los participantes y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte..	global	1	$6.100.000	$6.100.000
	Realización de torneo de baloncesto femenino y masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 6 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento (la final debe contar mínimo con 2 árbitros), la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$6.100.000	$6.100.000
	Realización de torneo de softbol en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 3 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento, la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia	global	1	$4.900.000	$4.900.000

	para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.				
	Realización de torneo de voleibol masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 10 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento, la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$6.150.000	$6.150.000
	Realización de torneo de voleibol femenino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 11 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento, la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$6.150.000	$6.150.000
	Entrega de camisetas de presentación para los participantes del magisterio en los encuentros deportivos y desfile inaugural de las fiestas fabricada en tela active 100% poliéster colores institucionales sublimada, manga corta, con escudo de Cañasgordas full colores y número.	unidad	55	$57.500	$3.162.500
	con la participación de ocho (8) delegaciones invitadas de la región y tres (3) corregimientos del municipio, mediante la realización de un torneo relámpago en las disciplinas de fútbol, baloncesto y voleibol mixto, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, debe contar mínimo con la siguiente o**rganización y operación deportiva:** Planeación, coordinación y operación integral del evento deportivo, elaboración del reglamento de competencia, programación de encuentros, cuadro eliminatorio y cronograma oficial, registro y control de los equipos participantes, Coordinación técnica de las competencias hasta la ceremonia de premiación. **Personal técnico:** Seis (6) árbitros debidamente acreditados o con experiencia certificada, distribuidos de acuerdo con las disciplinas deportivas convocadas, Un (1) coordinador general del	global	1	$14.600.000	$14.600.000

	torneo, Personal logístico suficiente para el desarrollo, control y atención de las competencias. El contratista deberá suministrar, instalar y disponer durante toda la jornada deportiva, como mínimo: Una (1) mesa principal para coordinación y juzgamiento. Seis (6) mesas auxiliares para control de planillas, registro de resultados y apoyo logístico. Treinta (30) sillas plásticas para jueces, delegados y personal de organización. Carpas o zonas cubiertas para coordinación, juzgamiento y atención de deportistas, cuando las condiciones del escenario lo requieran. Sistema de sonido con micrófono inalámbrico para información al público y ceremonia de premiación. tarima para la entrega de premiación. Elementos necesarios para el control de resultados (planillas, marcadores, cronómetros y demás implementos requeridos para cada disciplina). **Dotación deportiva** 2 balones reglamentarios para las disciplinas de fútbol, baloncesto y voleibol. **Alimentación:** suministro de alimentación para doscientos ochenta (280) participantes, consistente en: almuerzo tipo sancocho o fríjoles como plato principal, compañamiento de arroz, proteína (carne de res o carne de cerdo), bebida (jugo natural o limonada). **Premiación:** El contratista deberá suministrar la premiación correspondiente a cada disciplina deportiva, así: **Fútbol** Campeón: bolsa de premiación por valor de dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE), trofeo y medallas. Subcampeón: bolsa de premiación por valor de un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE) y medallas. **Baloncesto** Campeón: bolsa de premiación por valor de un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE), trofeo y medallas. Subcampeón: bolsa de premiación por valor de un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE), trofeo y medallas. **Voleibol Mixto:**				

	Campeón: bolsa de premiación por valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000 M/CTE) y medallas. Subcampeón: bolsa de premiación por valor de ochocientos mil pesos ($800.000 M/CTE) y medallas. Adicionalmente, se entregarán medallas de participación a todos los deportistas inscritos que participen en el torneo.				
	Torneo relámpago con la participación estimada de trescientos (300) deportistas, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte del municipio de Cañasgordas. El contratista deberá garantizar la ejecución integral del evento, suministrando los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para su adecuado desarrollo, incluyendo como mínimo: **Modalidad de competencia** de velocidad y habilidad sobre superficie pavimentada, competencias organizadas por categorías de edad y género, de conformidad con el reglamento técnico adoptado para el evento, elaboración y socialización del reglamento de competencia, cronograma y programación oficial. Adecuación, delimitación y demarcación de un circuito urbano con una longitud acorde con las condiciones del escenario deportivo, instalación de conos, cintas de seguridad, vallas, señalización y demás elementos necesarios para garantizar el recorrido y la seguridad de los competidores, se debe garantizar las zonas para salida, llegada, calentamiento, jueces, premiación y atención de emergencias, para el **juzgamiento** se debe disponer como mínimo de Un (1) director o coordinador técnico del evento. Cuatro (4) jueces con experiencia en competencias de patinaje, responsables del control técnico, cronometraje y resultados. Doce (12) auxiliares logísticos para apoyo en registro de participantes, organización, control del circuito, entrega de hidratación y premiación que constara de medallas de participación para cada deportista y trofeos de campeón en cada modalidad.	global	1	$4.375.000	$4.375.000
	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO MUNICIPAL DE BOXEO	global	1	$12.170.000	$12.170.000

	Organización y ejecución integral del Primer Encuentro Municipal de Boxeo, con la participación estimada de treinta (30) deportistas de Cañasgordas y delegaciones invitadas de la región, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte. El contratista deberá suministrar los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para realizar un torneo de boxeo olímpico aficionado, conforme al reglamento técnico vigente, garantizando como mínimo: 1. Competencia: programación y realización de mínimo quince (15) combates oficiales, organizados por rama, edad y categoría de peso, según los deportistas inscritos. Incluye reglamento del evento, cronograma, inscripción, pesaje oficial, programación de combates, planillas y registro de resultados. 2. Personal: un (1) coordinador general, un (1) director técnico, un (1) árbitro central por combate, tres (3) jueces de puntuación por combate, un (1) cronometrador, un (1) anunciador o locutor, un (1) secretario técnico y personal logístico suficiente. 3. Cuadrilátero y equipos: suministro, transporte, instalación, operación y desmontaje de un cuadrilátero reglamentario, con plataforma segura y nivelada, postes, cuerdas de protección, esquineros acolchados, lona antideslizante, escaleras, mesa de jueces y sistema de campana o control electrónico de los asaltos. 4. Logística y seguridad: sistema de sonido; carpas, mesas y sillas para el personal técnico; mínimo doce (12) sillas para oficiales y cuerpo técnico; delimitación del área de competencia; control de acceso; botiquín dotado; personal permanente de primeros auxilios y articulación con los organismos de atención de emergencias. 5. Premiación: un (1) trofeo para el campeón de cada categoría oficialmente convocada y una (1) medalla de participación para cada deportista que participe efectivamente. La cantidad definitiva de trofeos dependerá del número de categorías establecidas por la entidad. El valor del ítem deberá incluir todos los costos de planeación, personal, transporte,				

	equipos, montaje, operación, logística, seguridad, premiación, desmontaje, limpieza y demás actividades necesarias para la realización integral del evento.				
	Prestación del servicio integral de planeación, organización, producción, operación logística y ejecución del evento deportivo denominado "**Desafío Cañasgordas 2026**", a realizarse en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte del municipio de Cañasgordas. deberá garantizar la adecuada ejecución del evento mediante el suministro de todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para el desarrollo seguro, eficiente y exitoso de las competencias, incluyendo como mínimo: Planeación, coordinación y operación integral del evento deportivo, diseño, adecuación, montaje y demarcación de los circuitos o pistas de competencia, garantizando las condiciones técnicas y de seguridad requeridas, suministro de la infraestructura, equipos, elementos deportivos y demás implementos necesarios para el desarrollo de las pruebas, personal logístico, operativo y de apoyo requerido para la organización del evento, servicio de juzgamiento, cronometraje y control técnico de la competencia, implementación de medidas de seguridad operacional y control durante el desarrollo del evento, suministro permanente de hidratación para la totalidad de los competidores durante la jornada deportiva. Participación mínima de seis (6) equipos, conformados por cuatro (4) a cinco (5) integrantes cada uno. Entrega de medallas de participación a todos los competidores inscritos que culminen la competencia. Bolsa de premiación para los equipos que ocupen los primeros lugares de la competencia, distribuida de la siguiente manera: Primer puesto: dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). Segundo puesto: un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE).	global	1	$13.825.000	$13.825.000
	Encuentro Deportivo "**Viejas Glorias del Fútbol Profesional Colombiano**" Se	global	1	$24.950.000	$24.950.000

	realizará un encuentro deportivo con la participación de exfutbolistas profesionales colombianos y la selección representativa del municipio, como parte de la programación oficial de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, con el propósito de promover la integración comunitaria, el fortalecimiento de la identidad deportiva y la recreación de la población, que comprende: -Organización y desarrollo del encuentro deportivo, incluyendo el servicio de arbitraje, Suministro de alimentación para cincuenta (50) participantes, consistente en un almuerzo tipo sancocho o fríjoles como plato principal, acompañado de arroz y proteína (carne de res o carne de cerdo), Entrega de reconocimientos institucionales consistentes en placas elaboradas en acrílico, personalizadas con la imagen oficial de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, dirigidas a los invitados especiales participantes del encuentro, Entrega de medallas de participación a todos los deportistas asistentes al evento, Entrega de un souvenir institucional como recordatorio de su participación en el encuentro deportivo, Reconocimiento por concepto de apoyo a la participación y presentación deportiva de los exfutbolistas profesionales invitados al evento, por un valor total de cinco millones de pesos ($5.000.000 M/CTE), el cual será distribuido entre los integrantes del equipo invitado, de conformidad con la organización del mismo y las condiciones establecidas por el contratista.				
logística operativa	Servicio de aseo a las instalaciones locativas y de alojamientos en las cuales estarán los participantes y delegaciones de las fiestas del folclor y del deporte por día con 4 personas que se encargarán del aseo	día	7	$284.000	$1.988.000
	Adecuación a los lugares locativas y de alojamiento de los participantes del evento, los cuales constarán del arreglo de los improvistos que resulten en el transcurso del evento tales como reparación de humedades, arreglo de puertas, rejas y ventas, así como el servicio de energía.	unidad	1	$4.550.000	$4.550.000
	Apoyo operativo (personal) para el correcto desarrollo de las fiestas del folclor y del deporte entre los cuales deberá disponer de	día	5	$850.000	$4.250.000

	mínimo 3 celadores en los horarios diurnos y nocturnos para los espacios de alojamiento y alimentación; además del apoyo de mínimo 2 agentes de tránsito para contrarrestar el impacto en la movilidad durante la realización de las festividades por día				
eventos culturales	**Desfile de inauguración Incluye**: Prestación del servicio integral de planeación, organización, producción, operación logística y ejecución del Desfile de Inauguración de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, garantizando el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y recreativas programadas por el municipio. El contratista deberá garantizar el recurso humano, técnicos, logísticos y materiales necesarios para la ejecución del desfile, incluyendo como mínimo: Planeación, coordinación y operación logística integral del desfile inaugural. Participación de mínimo doce (12) comparsas, con el acompañamiento técnico para el diseño, elaboración, adecuación y ambientación de carrozas con temática cultural, folclórica y recreativa, mediante la utilización de pinturas, manualidades, elementos decorativos y demás insumos necesarios para su adecuada presentación. Participación de agrupaciones musicales tradicionales, incluyendo bandas músico-marciales, bandas de paz y/o chirimías, de acuerdo con la programación definida por la entidad. Diseño, elaboración e instalación de estructuras y figuras decorativas elaboradas en icopor u otros materiales de características similares, destinadas a la ambientación del desfile y de los escenarios previstos para el evento. Preparación, coordinación y acompañamiento de las presentaciones coreográficas de las comparsas participantes. Suministro de vestuario para la comparsa temática de Mitos y Leyendas, consistente en sesenta (60) disfraces completos para los participantes del desfile. Suministro de insumos para la elaboración de elementos artísticos y decorativos, incluyendo pinturas, materiales para manualidades, maquillaje artístico, arreglos florales, telas y	global	1	$15.895.000	$15.895.000

	demás elementos requeridos para la ambientación de escenarios y caracterización de los participantes. Disponibilidad de personal con experiencia en maquillaje artístico para la caracterización de los integrantes de las comparsas, de acuerdo con las necesidades del evento. Diseño, elaboración e instalación de pendones y pasacalles identificando cada una de las doce (12) comparsas participantes y las delegaciones invitadas, con sus respectivos nombres o identificación institucional. Suministro de hidratación para la totalidad de los integrantes de las comparsas participantes durante el desarrollo de la actividad. Entrega de una placa institucional de participación a cada comparsa como reconocimiento por su vinculación al desfile inaugural. Entrega de una ancheta con productos representativos de la región a cada comparsa participante, como incentivo para promover la identidad cultural y el reconocimiento de las manifestaciones folclóricas del municipio.				
	Desfile de silleteritos y caballos de palo dirigido a la población infantil del municipio de Cañasgordas, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, promoviendo la participación de los niños, la preservación de las tradiciones culturales y el fortalecimiento de la integración familiar, se debe garantizar la ejecución integral del evento, suministrando como mínimo los siguientes componentes: 1. Participantes: Atención de hasta ochocientos (800) niños participantes en el desfile, acompañados por sus familias o acudientes. 2. Organización y personal logístico Se deberá disponer, como mínimo, de: Un (1) coordinador general del evento. Tres (3) organizadores responsables de la coordinación operativa y logística. Diez (10) auxiliares logísticos para el acompañamiento del recorrido, que será desde la piscina municipal hasta el parque juan pablo II por toda la calle del comervio, organización de los participantes, control de puntos de atención y apoyo en la entrega de refrigerios.	global	1	$4.700.000	$4.700.000

	3. Hidratación Se deberá instalar y operar como mínimo: Dos (2) puntos de hidratación estratégicamente ubicados a lo largo del recorrido o en el sitio de concentración del evento. Cada punto deberá contar con suministro permanente de agua potable y/o bebidas hidratantes suficientes para atender a los niños participantes y sus acompañantes durante toda la actividad. 4. Refrigerios El contratista deberá suministrar un (1) refrigerio individual para cada uno de los ochocientos (800) niños participantes. Cada refrigerio deberá entregarse en empaque individual y contener, como mínimo: Una bebida, Un producto de panadería o similar. Un alimento empacado (galleta, ponqué o equivalente). Los alimentos deberán cumplir las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad sanitaria vigente. 5 actividades recreativas Dirección y Organización y desarrollo de concursos infantiles, incluyendo el concurso del mejor disfraz. Actividades recreativas que fomenten la participación, integración y recreación de los niños asistentes. 6. Premiación El contratista deberá suministrar: Cinco (5) anchetas destinadas a premiar a los niños que obtengan los mejores disfraces, de acuerdo con los criterios previamente establecidos por la organización del evento. Las anchetas deberán contener productos recreativos, escolares, alimenticios o de uso infantil, acordes con la población beneficiaria.				
	Cabalgata Logística a todo costo para la realización tradicional de la cabalgata de las Fiestas del Folclor y el deporte, la cual deberá de acompañarla durante todo el recorrido y apoyar los cierres viales, entregar mínimo 100 ponchos de poliéster o muleras típicas, los cuales deberán de tener un estampado con el logo de las fiestas del folclor y el deporte, entregar la hidratación que constará de botellas de agua de 120ml a los asistentes a la cabalgata, se deberá de dar el apoyo de	global	1	$15.600.000	$15.600.000

	carro tipo camioneta 4x4 el cual deberá de acompañar y llevar el sonido durante toda la cabalgata que constará de un bafle con sonido suficiente, con micrófono inalámbrico.				
	Festival guascarrilero: Logística a todo costo para la organización del evento guascarrilero en el marco de las fiestas del folclor y del deporte, la cual deberá constar de hidratación de botella de agua de 600ml para los participantes, así como el mantenimiento y préstamo de los instrumentos musicales de los participantes: cuerdas, capos, púas, correas, líneas de amplificación y líquido de limpieza, con puesta en escena y la organización del lugar, la cual deberá constar de 50 sillas y 2 mesas de plástico y 2 carpas, además habrá placa de reconocimiento para los participantes, certificados de participación almuerzos y refrigerios para los participantes además de reconocimiento económico de 700.000 a cada uno de los participantes del evento	global	1	$14.400.000	$14.400.000
	Festival de pitos y tambores-cultura al parque el cual incluye la realización de festival denominado pitos y tambores en el marco de las Fiestas del Folclor y el deporte, que deberá tener presentación cultural y artístico en el parque principal juan pablo II del municipio presentación de chirimía, danza, agrupaciones de música de tambores o tradicional, con duración de 15 minutos por agrupación, entrega de placa de participación a las agrupaciones que se presenten	global	1	$3.825.000	$3.825.000
	Reinado Incluye: Organización general del evento que incluye coctel de bienvenida para 100 invitados, con coctel, pasabocas y brindis, organización del evento de baile del reinado y la noche de coronación; además de garantizar el maquillaje y peinado de reina, disponibilidad vehículo para transporte de reinas, Corona para premiación de reina, virreina y primera princesa; con sus respectivas bandas, trajes para reina de coctel y 1 traje para reina de fantasía y 2 pareja baile bambuco reina, incentivo económico para la reina de 2.000.000 Virreina 1.000.000 Primera princesa 500.000 y para las demás participantes 300.000. Anchetas para todas	global	1	$19.000.000	$19.000.000

	las candidatas 3 jurados para la evaluación de las candidatas				
Sancocho Desenguayabe	Suministro de plato de sancocho para el día lunes 17 de agosto de 2026 para la realización del tradicional sancocho de Desenguayabe de las fiestas del folclor y del deporte, el cual deberá contar con revuelto, carne de res o cerdo o pollo	comida	500	$18.850	$9.425.000
Escenografía e insumos	Adecuación de escenarios, actividades recreativas y culturales a través de pinturas, manualidades, figuras en icopor, telas entre otros.	Servicio	1	$4.550.000	$4.550.000
placas	elaboración de 50 placas de participación para todos los participantes en las diferentes actividades durante las fiestas del folclor y el deporte elaboradas en acrílico y con los logos institucionales	unidad	50	$57.500	$2.875.000
Alojamiento	Alojamiento para 1 persona, con cama de mínimo 1 metro.	Unidad	200	$92.500	$18.500.000
Divulgación del evento	Plegables con la programación de las fiestas del folclor y el deporte, en la cual se deberá de describir cada evento y los horarios	unidad	1000	$1.050	$1.050.000
	Realización de pasacalles 400 cm x 100 cm alusivos a las fiestas del folclor y el deporte, los cuales deberán de tener la fecha del evento, y los logos del municipio de Cañasgordas, instalados en puntos estratégicos	unidad	8	$319.000	$2.552.000
	Heraldos de los Municipios de 80 x 30 cms	Unidad	15	$121.500	$1.822.500
	Realización de afiches alusivos a las fiestas del folclor y del deporte, los cuales deberán de tener la fecha del evento, los logos del municipio y los artistas invitados, en propalcote.	Unidad	100	$8.600	$860.000
	Entrega de camisetas para el equipo de logística de las fiestas del folclor y del deporte, las cuales deberán de tener estampado el logo de las fiestas del folclor y del deporte, fabricadas en tela algodón y/o poliéster	Unidad	50	$55.500	$2.775.000
	Servicios de perifoneo en la zona urbana del municipio los cuales deberán de decir la programación de los eventos, así como los artistas invitados que vendrán al municipio, e invitarán a la gente a que se acerquen a los eventos deportivos y culturales	Servicio	50	$8.250	$412.500
Servicio de presentación y animación de las	Prestación del servicio de presentación, animación y conducción de las XII Fiestas del Folclor y del Deporte 2026 del municipio de	turno	14	$582.857	$8.160.000

XII Fiestas del Folclor y del Deporte 2026	Cañasgordas, mediante la realización de 14 turnos, equivalentes a 68 horas de servicio, con participación de presentadores y locutores locales.				
Transporte delegaciones	Transportes de los deportistas y árbitros que vendrán al municipio, garantizando su participación en los eventos deportivos	unidad	50	$79.000	$3.950.000
	Transporte para las personas que vendrán de otras delegaciones a acompañar, fortalecer y participar en los eventos culturales de las fiestas del folclor y del deporte	unidad	150	$102.500	$15.375.000
	Auxilio de transporte para las reinas y sus acompañantes que vendrán y representarán a otros municipios en el reinado municipal de las fiestas del folclor y del deporte	unidad	10	$80.250	$802.500
moto stunt	**Show acrobático de motocicletas:** Prestación del servicio de exhibición de habilidades y destrezas en motocicleta, a cargo de un equipo conformado por un mínimo de cuatro (4) motociclistas profesionales con experiencia certificable en este tipo de espectáculos. La actividad deberá incluir la presentación artística y acrobática, animación permanente durante el desarrollo del show, coordinación logística del equipo participante y suministro de hidratación para los motociclistas durante la ejecución de la actividad. El espectáculo deberá desarrollarse cumpliendo las normas de seguridad, gestión del riesgo y demás disposiciones aplicables para eventos públicos.	global	1	$11.050.000	$11.050.000
SUBTOTAL					**$505.575.000**
				SUBTOTAL	**$505.575.000**
				ADMINISTRACIÓN 2,5%	**$12.639.375**
				IVA 19%	**$2.401.481**
				TOTAL DEL CONTRATO	**$520.615.856**

e. Obligaciones

Así mismo el DELEGATARIO deberá desarrollar las siguientes obligaciones generales:
1). Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad. **2).** El contratista se obliga a favor del contratante a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato. **3)**. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el CONTRATANTE o el (la) interventor(a). **4).** Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato. **5)**. Presentar

informe que de cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas. **6).** Realizar todos los pagos se seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. 7) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 8. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 9. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto. 10. Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

Específicas:

1. Ejecutar el Contrato Interadministrativo de mandato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO .
2. Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato.
3. Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del presente Contrato Interadministrativo.
4. Garantizar que los aliados y/o subcontratistas cumplan con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde Conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos.
5. Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Cañasgordas y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución.
6. Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.
7. Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos del proyecto.
8. Mantener un control contable, presupuestal y financiero para el manejo de los recursos recibidos para Administrar, información que estará a disposición del MUNICIPIO con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de estos.
9. Entregar los soportes financieros generados por el pago de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto definido, junto con el informe de avance físico y presupuestal de la ejecución.
10. Informar o efectuar a nombre del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requiera en los pagos o abonos en cuenta, según las normas sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Municipio conforme los lineamientos de la Secretaria de Hacienda.
11. Separar en la contabilidad, las operaciones que realice por cuenta del MUNICIPIO con el fin de llevar un control de las deducciones por los conceptos tributarios, de conformidad con las normas de Orden Nacional y Territorial que rigen esta materia, así como los pagos efectuados a terceros.
12. Conservar por el término señalado en el Estatuto Tributario las facturas y demás documentos comerciales que soporten las operaciones que realizó el desarrollo del Contrato Interadministrativo.
13. Reintegrar al MUNICIPIO los recursos que no se inviertan en la ejecución del contrato.
14. Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuándo esté exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

15. Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, y a la terminación del plazo del contrato, presentar un informe final ejecutivo detallado de las actividades realizadas.
16. El MANDATARIO, debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud de contrato de MANDATO se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante el contrato interadministrativo. Por tal motivo se debe utilizar la imagen del MUNICIPIO en los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.
17. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
18. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor designado por el MUNICIPIO.
19. Todos los gastos inherentes al funcionamiento, personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos que requiera EL MANDATARIO para la ejecución del contrato, se entenderán asumidos en los precios indicados en la propuesta. Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas.
20. Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual
21. Designar un representante para el presente contrato, quién, debe asistir a las reuniones que convoque el MUNICIPIO para la planeación, ejecución y evaluación de cada evento.
22. Presentar informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, debidamente valoradas y cuantificadas.
23. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
24. Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.
25. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual

A. OBLIGACIONES DE EMCAÑAS. Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato, EMCAÑAS se obliga, a lo siguiente: 1. Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de EMCAÑAS. 2. En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante. 3. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato derivado del contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta interventoría, cumplimiento de las especificaciones técnicas. 4. Garantizar el equilibrio económico del contrato. 5. reintegrar al MUNICIPIO, todas las retenciones e impuestos debidamente causados con motivo de los pagos autorizados, según las normas vigentes sobre la materia 6. pagará con cargo a los recursos a administrar del Contrato Interadministrativo, todos los impuestos y derechos que se causen durante del contrato que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario.

B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS:

- Realizar el desembolso de los recursos apropiados para la ejecución del contrato en la forma y tiempo pactados.
- Designar la supervisión técnica que garantice el buen desarrollo del contrato interadministrativo y su correcta ejecución.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($520.615.856),** incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar con cargo a la disponibilidad presupuestal **N°00322** del 09 de mayo de 2026 por valor de **102.115.856** y el CDP **N 00470** del 14 de julio de 2026 por valor de **$418.500.000**. Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 - servicios para la comunidad, sociales y personales expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y PROTOCOLARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXI FIESTAS DEL FOLCLOR Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026.					
ITEM	**ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
Puntos de Hidratación	Operación logística para la disposición, distribución y atención permanente de puntos de hidratación para las delegaciones deportivas y culturales durante el desarrollo de los eventos	Unidad	1000	$2.100	$2.100.000
Servicio de Alimentación delegaciones y personal de apoyo Operación logística integral para la preparación, dispensación, atención y servicio de mesa de la alimentación dirigida a las delegaciones, jueces y personal de apoyo. Incluye la logística de menús servidos en sitio y empacados bajo condiciones óptimas de	Desayunos: Opción Menú 1. Huevos con aliños, pan, queso, arepa o huevos tipo omelet con porción de frutas o cereal con hojuelas y yogurt o menú a convenir. Bebida: Jugo 10 oz o bebida caliente 10 oz. Presentación: empacado Opción Menú 2: Huevos con aliños, pan, queso, arepa o calentado paisa o menú a convenir, Bebida: Jugo 10 oz o bebida caliente 10 oz. Presentación: servido en sitio	Unidad	2500	$14.800	$37.000.000
	Almuerzos: Proteína: 150 gr (Res, cerdo, pollo o pescado), Acompañamiento: carbohidrato 100 gr, sopa 250 ml, fruta o ensalada vegetal 100 gr, Bebida: jugo de fruta en caja de 200 ml, Presentación: servido en sitio	Unidad	3000	$20.925	$62.775.000
	Cenas: Proteína: 150 gr (Pollo frito, hamburguesa, perro caliente, chuzo, etc.), Acompañamiento: Carbohidrato 150 gr (papas, plátano, arepa, etc.), Bebida: jugo de fruta en caja de 200 ml, Presentación: preparado en sitio	Unidad	3000	$20.925	$62.775.000
	Refrigerios: Sanduche y/o pastel de carne y/o pollo y70 torta empacada individual con refresco de fruta individual.	Unidad	3000	$8.650	$25.950.000

salubridad e inocuidad					
Eventos deportivos	Realización de festival deportivo de tejo en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 80 deportistas del cual se deberá garantizar la adquisición de dos canchas de tejo (1 mini tejo y una de tejo), la hidratación, el juzgamiento mínimo con dos árbitros expertos en el deporte, demarcación del espacio de la competencia, bocines, mechas y arenilla, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 80 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mino de 72 cms de altura color dorado con la imagen representativa del tejo y mini tejo con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte	global	1	$6.250.000	$6.250.000
	Realización de festival deportivo de ajedrez en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 29 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 4 árbitros expertos en el deporte(sistema Suizo), adecuación y preparación del espacio donde se realizará el torneo, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 29 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mino de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte,	global	1	$2.450.000	$2.450.000
	Realización de festival deportivo de billar en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 27 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 4 árbitros expertos en el deporte 2 de mesa y dos para cronometraje, adecuación y preparación de las mesas de billar, cambio de los paños, compra de bolas, tizas y cambio de casquillos, reparación de tacos y adecuación del espacio donde se realizará el torneo, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 27 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte,	global	1	$4.250.000	$4.250.000

	Realización de festival deportivo de atletismo en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 60 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 6 árbitros expertos en el deporte (2 jueces de partida, 2 de llegada y dos para cronometraje), adecuación y preparación de la ruta, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 60 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$6.650.000	$6.650.000
	Realización de festival deportivo de natación en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 30 nadadores del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 2 árbitros expertos en el deporte (juez de estilo y viraje), adecuación y preparación de la piscina, incluye premiación que consta de medallas de participación para los 30 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$5.900.000	$5.900.000
	Realización del ciclo paseo en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran mínima 15 ciclistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, personal capacitado en control ritmo y liderazgo del grupo de ciclistas, incluye adecuación demarcación de la ruta , incluye premiación que consta de medallas de participación para los 15 ciclistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$2.900.000	$2.900.000
	Realización de festival deportivo de tenis de mesa en el marco de las fiestas del folclor y el deporte en el cual participaran 35 deportistas del cual se deberá garantizar, la hidratación, el juzgamiento mínimo con 4 árbitros y 4 planilleros expertos en tenis de mesa , adecuación y preparación de las mesas de tenis, adquisición de 100 bolas de pin-pong y mallas incluye premiación que consta de	global	1	$2.475.000	$2.475.000

	medallas de participación para los 35 deportistas y 2 trofeos para los campeones femenino y masculino mínimo de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.				
	Festival deportivo futbol masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, con la participación mínimo de 6 equipos, incluye, hidratación, juzgamiento (la final del festival debe contar minimo con 3 arbitros), logistica y organización del evento, premiación, medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón de 72 cms de altura con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte..	global	1	$7.150.000	$7.150.000
	Realización de torneo de fútbol de salón masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 14 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento (la final del festival debe contar minimo con 3 árbitros), la premiación que incluye medallas de participación a todos los participantes y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte..	global	1	$6.100.000	$6.100.000
	Realización de torneo de fútbol de salón femenino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 9 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento (la final del festival debe contar mínimo con 3 árbitros), la premiación que incluye medallas de participación a todos los participantes y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte..	global	1	$6.100.000	$6.100.000
	Realización de torneo de baloncesto femenino y masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 6 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento (la final debe contar mínimo con 2 árbitros), la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá	global	1	$6.100.000	$6.100.000

	una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.				
	Realización de torneo de softbol en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 3 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento, la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$4.900.000	$4.900.000
	Realización de torneo de voleibol masculino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 10 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento, la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$6.150.000	$6.150.000
	Realización de torneo de voleibol femenino en el marco de las XXI fiestas del folclor y el deporte, en el cual competirán 11 equipos, de la cual se deberá de garantizar la hidratación, el juzgamiento, la premiación incluye medallas de participación a todos los deportistas y trofeo al campeón que tendrá una altura aproximada de 72 cm con la imagen propia para el deporte con el texto alusivo a las XXI olimpiadas del folclor y el deporte.	global	1	$6.150.000	$6.150.000
	Entrega de camisetas de presentación para los participantes del magisterio en los encuentros deportivos y desfile inaugural de las fiestas fabricada en tela active 100% poliéster colores institucionales sublimada, manga corta, con escudo de Cañasgordas full colores y número.	unidad	55	$57.500	$3.162.500
	con la participación de ocho (8) delegaciones invitadas de la región y tres (3) corregimientos del municipio, mediante la realización de un torneo relámpago en las disciplinas de fútbol, baloncesto y voleibol mixto, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, debe contar mínimo con la siguiente o**rganización**	global	1	$14.600.000	$14.600.000

	y operación deportiva: Planeación, coordinación y operación integral del evento deportivo, elaboración del reglamento de competencia, programación de encuentros, cuadro eliminatorio y cronograma oficial, registro y control de los equipos participantes, Coordinación técnica de las competencias hasta la ceremonia de premiación. **Personal técnico:** Seis (6) árbitros debidamente acreditados o con experiencia certificada, distribuidos de acuerdo con las disciplinas deportivas convocadas, Un (1) coordinador general del torneo, Personal logístico suficiente para el desarrollo, control y atención de las competencias. El contratista deberá suministrar, instalar y disponer durante toda la jornada deportiva, como mínimo: Una (1) mesa principal para coordinación y juzgamiento. Seis (6) mesas auxiliares para control de planillas, registro de resultados y apoyo logístico. Treinta (30) sillas plásticas para jueces, delegados y personal de organización. Carpas o zonas cubiertas para coordinación, juzgamiento y atención de deportistas, cuando las condiciones del escenario lo requieran. Sistema de sonido con micrófono inalámbrico para información al público y ceremonia de premiación. tarima para la entrega de premiación. Elementos necesarios para el control de resultados (planillas, marcadores, cronómetros y demás implementos requeridos para cada disciplina). **Dotación deportiva** 2 balones reglamentarios para las disciplinas de fútbol, baloncesto y voleibol. **Alimentación:** suministro de alimentación para doscientos ochenta (280) participantes, consistente en: almuerzo tipo sancocho o fríjoles como plato principal, compañamiento de arroz, proteína (carne de res o carne de cerdo), bebida (jugo natural o limonada). **Premiación:** El contratista deberá suministrar la premiación correspondiente a cada disciplina deportiva, así: **Fútbol** Campeón: bolsa de premiación por valor de				

	dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE), trofeo y medallas. Subcampeón: bolsa de premiación por valor de un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE) y medallas. **Baloncesto** Campeón: bolsa de premiación por valor de un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE), trofeo y medallas. Subcampeón: bolsa de premiación por valor de un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE), trofeo y medallas. **Voleibol Mixto:** Campeón: bolsa de premiación por valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000 M/CTE) y medallas. Subcampeón: bolsa de premiación por valor de ochocientos mil pesos ($800.000 M/CTE) y medallas. Adicionalmente, se entregarán medallas de participación a todos los deportistas inscritos que participen en el torneo.				
	Torneo relámpago con la participación estimada de trescientos (300) deportistas, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte del municipio de Cañasgordas. El contratista deberá garantizar la ejecución integral del evento, suministrando los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para su adecuado desarrollo, incluyendo como mínimo: **Modalidad de competencia** de velocidad y habilidad sobre superficie pavimentada, competencias organizadas por categorías de edad y género, de conformidad con el reglamento técnico adoptado para el evento, elaboración y socialización del reglamento de competencia, cronograma y programación oficial. Adecuación, delimitación y demarcación de un circuito urbano con una longitud acorde con las condiciones del escenario deportivo, instalación de conos, cintas de seguridad, vallas, señalización y demás elementos necesarios para garantizar el recorrido y la seguridad de los competidores, se debe garantizar las zonas para salida, llegada, calentamiento, jueces, premiación y atención de emergencias, para el **juzgamiento** se debe disponer como mínimo de Un (1)	global	1	$4.375.000	$4.375.000

	director o coordinador técnico del evento. Cuatro (4) jueces con experiencia en competencias de patinaje, responsables del control técnico, cronometraje y resultados. Doce (12) auxiliares logísticos para apoyo en registro de participantes, organización, control del circuito, entrega de hidratación y premiación que constara de medallas de participación para cada deportista y trofeos de campeón en cada modalidad.				
	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO MUNICIPAL DE BOXEO Organización y ejecución integral del Primer Encuentro Municipal de Boxeo, con la participación estimada de treinta (30) deportistas de Cañasgordas y delegaciones invitadas de la región, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte. El contratista deberá suministrar los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para realizar un torneo de boxeo olímpico aficionado, conforme al reglamento técnico vigente, garantizando como mínimo: 1. Competencia: programación y realización de mínimo quince (15) combates oficiales, organizados por rama, edad y categoría de peso, según los deportistas inscritos. Incluye reglamento del evento, cronograma, inscripción, pesaje oficial, programación de combates, planillas y registro de resultados. 2. Personal: un (1) coordinador general, un (1) director técnico, un (1) árbitro central por combate, tres (3) jueces de puntuación por combate, un (1) cronometrador, un (1) anunciador o locutor, un (1) secretario técnico y personal logístico suficiente. 3. Cuadrilátero y equipos: suministro, transporte, instalación, operación y desmontaje de un cuadrilátero reglamentario, con plataforma segura y nivelada, postes, cuerdas de protección, esquineros acolchados, lona antideslizante, escaleras, mesa de jueces y sistema de campana o control electrónico de los asaltos. 4. Logística y seguridad: sistema de sonido; carpas, mesas y sillas para el personal técnico; mínimo doce (12) sillas para oficiales y cuerpo técnico; delimitación del área de	global	1	$12.170.000	$12.170.000

	competencia; control de acceso; botiquín dotado; personal permanente de primeros auxilios y articulación con los organismos de atención de emergencias. 5. Premiación: un (1) trofeo para el campeón de cada categoría oficialmente convocada y una (1) medalla de participación para cada deportista que participe efectivamente. La cantidad definitiva de trofeos dependerá del número de categorías establecidas por la entidad. El valor del ítem deberá incluir todos los costos de planeación, personal, transporte, equipos, montaje, operación, logística, seguridad, premiación, desmontaje, limpieza y demás actividades necesarias para la realización integral del evento.				
	Prestación del servicio integral de planeación, organización, producción, operación logística y ejecución del evento deportivo denominado "**Desafío Cañasgordas 2026**", a realizarse en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte del municipio de Cañasgordas. deberá garantizar la adecuada ejecución del evento mediante el suministro de todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para el desarrollo seguro, eficiente y exitoso de las competencias, incluyendo como mínimo: Planeación, coordinación y operación integral del evento deportivo, diseño, adecuación, montaje y demarcación de los circuitos o pistas de competencia, garantizando las condiciones técnicas y de seguridad requeridas, suministro de la infraestructura, equipos, elementos deportivos y demás implementos necesarios para el desarrollo de las pruebas, personal logístico, operativo y de apoyo requerido para la organización del evento, servicio de juzgamiento, cronometraje y control técnico de la competencia, implementación de medidas de seguridad operacional y control durante el desarrollo del evento, suministro permanente de hidratación para la totalidad de los competidores durante la jornada deportiva. Participación mínima de seis (6) equipos, conformados por cuatro (4) a cinco (5) integrantes cada uno.	global	1	$13.825.000	$13.825.000

	Entrega de medallas de participación a todos los competidores inscritos que culminen la competencia. Bolsa de premiación para los equipos que ocupen los primeros lugares de la competencia, distribuida de la siguiente manera: Primer puesto: dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). Segundo puesto: un millón de pesos ($1.000.000 M/CTE).				
	Encuentro Deportivo "**Viejas Glorias del Fútbol Profesional Colombiano**" Se realizará un encuentro deportivo con la participación de exfutbolistas profesionales colombianos y la selección representativa del municipio, como parte de la programación oficial de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, con el propósito de promover la integración comunitaria, el fortalecimiento de la identidad deportiva y la recreación de la población, que comprende: -Organización y desarrollo del encuentro deportivo, incluyendo el servicio de arbitraje, Suministro de alimentación para cincuenta (50) participantes, consistente en un almuerzo tipo sancocho o fríjoles como plato principal, acompañado de arroz y proteína (carne de res o carne de cerdo), Entrega de reconocimientos institucionales consistentes en placas elaboradas en acrílico, personalizadas con la imagen oficial de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, dirigidas a los invitados especiales participantes del encuentro, Entrega de medallas de participación a todos los deportistas asistentes al evento, Entrega de un souvenir institucional como recordatorio de su participación en el encuentro deportivo, Reconocimiento por concepto de apoyo a la participación y presentación deportiva de los exfutbolistas profesionales invitados al evento, por un valor total de cinco millones de pesos ($5.000.000 M/CTE), el cual será distribuido entre los integrantes del equipo invitado, de conformidad con la organización del mismo y las condiciones establecidas por el contratista.	global	1	$24.950.000	$24.950.000
logística operativa	Servicio de aseo a las instalaciones locativas y de alojamientos en las cuales estarán los	día	7	$284.000	$1.988.000

	participantes y delegaciones de las fiestas del folclor y del deporte por día con 4 personas que se encargarán del aseo				
	Adecuación a los lugares locativas y de alojamiento de los participantes del evento, los cuales constarán del arreglo de los improvistos que resulten en el transcurso del evento tales como reparación de humedades, arreglo de puertas, rejas y ventas, así como el servicio de energía.	unidad	1	$4.550.000	$4.550.000
	Apoyo operativo (personal) para el correcto desarrollo de las fiestas del folclor y del deporte entre los cuales deberá disponer de mínimo 3 celadores en los horarios diurnos y nocturnos para los espacios de alojamiento y alimentación; además del apoyo de mínimo 2 agentes de tránsito para contrarrestar el impacto en la movilidad durante la realización de las festividades por día	día	5	$850.000	$4.250.000
eventos culturales	**Desfile de inauguración Incluye**: Prestación del servicio integral de planeación, organización, producción, operación logística y ejecución del Desfile de Inauguración de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, garantizando el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y recreativas programadas por el municipio. El contratista deberá garantizar el recurso humano, técnicos, logísticos y materiales necesarios para la ejecución del desfile, incluyendo como mínimo: Planeación, coordinación y operación logística integral del desfile inaugural. Participación de mínimo doce (12) comparsas, con el acompañamiento técnico para el diseño, elaboración, adecuación y ambientación de carrozas con temática cultural, folclórica y recreativa, mediante la utilización de pinturas, manualidades, elementos decorativos y demás insumos necesarios para su adecuada presentación. Participación de agrupaciones musicales tradicionales, incluyendo bandas músico-marciales, bandas de paz y/o chirimías, de acuerdo con la programación definida por la entidad. Diseño, elaboración e instalación de estructuras y figuras decorativas elaboradas en icopor u otros materiales de características similares, destinadas a la ambientación del	global	1	$15.895.000	$15.895.000

	desfile y de los escenarios previstos para el evento. Preparación, coordinación y acompañamiento de las presentaciones coreográficas de las comparsas participantes. Suministro de vestuario para la comparsa temática de Mitos y Leyendas, consistente en sesenta (60) disfraces completos para los participantes del desfile. Suministro de insumos para la elaboración de elementos artísticos y decorativos, incluyendo pinturas, materiales para manualidades, maquillaje artístico, arreglos florales, telas y demás elementos requeridos para la ambientación de escenarios y caracterización de los participantes. Disponibilidad de personal con experiencia en maquillaje artístico para la caracterización de los integrantes de las comparsas, de acuerdo con las necesidades del evento. Diseño, elaboración e instalación de pendones y pasacalles identificando cada una de las doce (12) comparsas participantes y las delegaciones invitadas, con sus respectivos nombres o identificación institucional. Suministro de hidratación para la totalidad de los integrantes de las comparsas participantes durante el desarrollo de la actividad. Entrega de una placa institucional de participación a cada comparsa como reconocimiento por su vinculación al desfile inaugural. Entrega de una ancheta con productos representativos de la región a cada comparsa participante, como incentivo para promover la identidad cultural y el reconocimiento de las manifestaciones folclóricas del municipio.				
	Desfile de sillateritos y caballos de palo dirigido a la población infantil del municipio de Cañasgordas, en el marco de las XXI Fiestas del Folclor y el Deporte, promoviendo la participación de los niños, la preservación de las tradiciones culturales y el fortalecimiento de la integración familiar, se debe garantizar la ejecución integral del evento, suministrando como mínimo los siguientes componentes: 1. Participantes: Atención de hasta ochocientos (800) niños participantes en el desfile, acompañados por sus familias o	global	1	$4.700.000	$4.700.000

	acudientes. 2. Organización y personal logístico Se deberá disponer, como mínimo, de: Un (1) coordinador general del evento. Tres (3) organizadores responsables de la coordinación operativa y logística. Diez (10) auxiliares logísticos para el acompañamiento del recorrido, que será desde la piscina municipal hasta el parque juan pablo II por toda la calle del comervio, organización de los participantes, control de puntos de atención y apoyo en la entrega de refrigerios. 3. Hidratación Se deberá instalar y operar como mínimo: Dos (2) puntos de hidratación estratégicamente ubicados a lo largo del recorrido o en el sitio de concentración del evento. Cada punto deberá contar con suministro permanente de agua potable y/o bebidas hidratantes suficientes para atender a los niños participantes y sus acompañantes durante toda la actividad. 4. Refrigerios El contratista deberá suministrar un (1) refrigerio individual para cada uno de los ochocientos (800) niños participantes. Cada refrigerio deberá entregarse en empaque individual y contener, como mínimo: Una bebida, Un producto de panadería o similar. Un alimento empacado (galleta, ponqué o equivalente). Los alimentos deberán cumplir las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad sanitaria vigente. 5 actividades recreativas Dirección y Organización y desarrollo de concursos infantiles, incluyendo el concurso del mejor disfraz. Actividades recreativas que fomenten la participación, integración y recreación de los niños asistentes. 6. Premiación El contratista deberá suministrar: Cinco (5) anchetas destinadas a premiar a los niños que obtengan los mejores disfraces, de acuerdo con los criterios previamente establecidos por la organización del evento. Las anchetas deberán contener productos				

	recreativos, escolares, alimenticios o de uso infantil, acordes con la población beneficiaria.				
	Cabalgata Logística a todo costo para la realización tradicional de la cabalgata de las Fiestas del Folclor y el deporte, la cual deberá de acompañarla durante todo el recorrido y apoyar los cierres viales, entregar mínimo 100 ponchos de poliéster o muleras típicas, los cuales deberán de tener un estampado con el logo de las fiestas del folclor y el deporte, entregar la hidratación que constará de botellas de agua de 120ml a los asistentes a la cabalgata, se deberá de dar el apoyo de carro tipo camioneta 4x4 el cual deberá de acompañar y llevar el sonido durante toda la cabalgata que constará de un bafle con sonido suficiente, con micrófono inalámbrico.	global	1	$15.600.000	$15.600.000
	Festival guascarrilero: Logística a todo costo para la organización del evento guascarrilero en el marco de las fiestas del folclor y del deporte, la cual deberá constar de hidratación de botella de agua de 600ml para los participantes, así como el mantenimiento y préstamo de los instrumentos musicales de los participantes: cuerdas, capos, púas, correas, líneas de amplificación y líquido de limpieza, con puesta en escena y la organización del lugar, la cual deberá constar de 50 sillas y 2 mesas de plástico y 2 carpas, además habrá placa de reconocimiento para los participantes, certificados de participación almuerzos y refrigerios para los participantes además de reconocimiento económico de 700.000 a cada uno de los participantes del evento	global	1	$14.400.000	$14.400.000
	Festival de pitos y tambores-cultura al parque el cual incluye la realización de festival denominado pitos y tambores en el marco de las Fiestas del Folclor y el deporte, que deberá tener presentación cultural y artístico en el parque principal juan pablo II del municipio presentación de chirimía, danza, agrupaciones de música de tambores o tradicional, con duración de 15 minutos por agrupación, entrega de placa de participación a las agrupaciones que se presenten	global	1	$3.825.000	$3.825.000
	Reinado Incluye: Organización general del evento que incluye coctel de bienvenida para 100 invitados, con coctel, pasabocas y brindis,	global	1	$19.000.000	$19.000.000

	organización del evento de baile del reinado y la noche de coronación; además de garantizar el maquillaje y peinado de reina, disponibilidad vehículo para transporte de reinas, Corona para premiación de reina, virreina y primera princesa; con sus respectivas bandas, trajes para reina de coctel y 1 traje para reina de fantasía y 2 pareja baile bambuco reina, incentivo económico para la reina de 2.000.000 Virreina 1.000.000 Primera princesa 500.000 y para las demás participantes 300.000. Anchetas para todas las candidatas 3 jurados para la evaluación de las candidatas				
Sancocho Desenguayabe	Suministro de plato de sancocho para el día lunes 17 de agosto de 2026 para la realización del tradicional sancocho de Desenguayabe de las fiestas del folclor y del deporte, el cual deberá contar con revuelto, carne de res o cerdo o pollo	comida	500	$18.850	$9.425.000
Escenografía e insumos	Adecuación de escenarios, actividades recreativas y culturales a través de pinturas, manualidades, figuras en icopor, telas entre otros.	Servicio	1	$4.550.000	$4.550.000
placas	elaboración de 50 placas de participación para todos los participantes en las diferentes actividades durante las fiestas del folclor y el deporte elaboradas en acrílico y con los logos institucionales	unidad	50	$57.500	$2.875.000
Alojamiento	Alojamiento para 1 persona, con cama de mínimo 1 metro.	Unidad	200	$92.500	$18.500.000
Divulgación del evento	Plegables con la programación de las fiestas del folclor y el deporte, en la cual se deberá de describir cada evento y los horarios	unidad	1000	$1.050	$1.050.000
	Realización de pasacalles 400 cm x 100 cm alusivos a las fiestas del folclor y el deporte, los cuales deberán de tener la fecha del evento, y los logos del municipio de Cañasgordas, instalados en puntos estratégicos	unidad	8	$319.000	$2.552.000
	Heraldos de los Municipios de 80 x 30 cms	Unidad	15	$121.500	$1.822.500
	Realización de afiches alusivos a las fiestas del folclor y del deporte, los cuales deberán de tener la fecha del evento, los logos del municipio y los artistas invitados, en propalcote.	Unidad	100	$8.600	$860.000

	Entrega de camisetas para el equipo de logística de las fiestas del folclor y del deporte, las cuales deberán de tener estampado el logo de las fiestas del folclor y del deporte, fabricadas en tela algodón y/o poliéster	Unidad	50	$55.500	$2.775.000
	Servicios de perifoneo en la zona urbana del municipio los cuales deberán de decir la programación de los eventos, así como los artistas invitados que vendrán al municipio, e invitarán a la gente a que se acerquen a los eventos deportivos y culturales	Servicio	50	$8.250	$412.500
Servicio de presentación y animación de las XII Fiestas del Folclor y del Deporte 2026	Prestación del servicio de presentación, animación y conducción de las XII Fiestas del Folclor y del Deporte 2026 del municipio de Cañasgordas, mediante la realización de 14 turnos, equivalentes a 68 horas de servicio, con participación de presentadores y locutores locales.	turno	14	$582.857	$8.160.000
Transporte delegaciones	Transportes de los deportistas y árbitros que vendrán al municipio, garantizando su participación en los eventos deportivos	unidad	50	$79.000	$3.950.000
	Transporte para las personas que vendrán de otras delegaciones a acompañar, fortalecer y participar en los eventos culturales de las fiestas del folclor y del deporte	unidad	150	$102.500	$15.375.000
	Auxilio de transporte para las reinas y sus acompañantes que vendrán y representarán a otros municipios en el reinado municipal de las fiestas del folclor y del deporte	unidad	10	$80.250	$802.500
moto stunt	**Show acrobático de motocicletas:** Prestación del servicio de exhibición de habilidades y destrezas en motocicleta, a cargo de un equipo conformado por un mínimo de cuatro (4) motociclistas profesionales con experiencia certificable en este tipo de espectáculos. La actividad deberá incluir la presentación artística y acrobática, animación permanente durante el desarrollo del show, coordinación logística del equipo participante y suministro de hidratación para los motociclistas durante la ejecución de la actividad. El espectáculo deberá desarrollarse cumpliendo las normas de seguridad, gestión del riesgo y demás disposiciones aplicables para eventos públicos.	global	1	$11.050.000	$11.050.000
SUBTOTAL					**$505.575.000**
				SUBTOTAL	**$505.575.000**

ADMINISTRACIÓN 2,5%	**$12.639.375**
IVA 19%	**$2.401.481**
TOTAL DEL CONTRATO	**$520.615.856**

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar la forma como las Entidades Estatales han ejecutado este tipo de procesos, para ello se realizó una indagación entre entidades de orden municipal, departamental y/o nacional que ejecutaron objetos similares al del presente análisis a fin de identificar el alcance y el logro de los objetivos propuestos.

Así entonces, para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de los servicios requeridos con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2026, el comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP, así como la obtención de cotizaciones con empresas del sector, se valoró igualmente los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional y/o municipal. Para establecer el precio de referencia, la Entidad acudió a dos mecanismos formales de tasación:

1. Revisión de Precios Históricos: Análisis del gasto histórico de la entidad, aplicando la indexación macroeconómica.
2. Sondeo de Mercado (Análisis de Cotizaciones): Solicitud formal de propuestas económicas a operadores del sector privado con capacidad técnica comprobada en el mercado.

Al revisar el comportamiento del gasto, se evidencia que el Municipio de Cañasgordas ha suscrito en vigencias anteriores diversos contratos interadministrativos para satisfacer esta misma necesidad logística y cultural. Aplicando la fórmula de indexación recomendada por Colombia Compra Eficiente (Valor presente equivalente = Valor histórico * (1 + inflación)), se tomaron los valores pagados ordinariamente por la Entidad en años anteriores y se trajeron a valor presente equivalente utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este ejercicio matemático demuestra que el presupuesto oficial proyectado guarda absoluta coherencia con la realidad del mercado y absorbe de manera justificada las variaciones inflacionarias de los insumos y servicios requeridos para las festividades.

Para soportar la realidad económica de los costos logísticos, la Administración Municipal solicitó cotizaciones integrales a empresas privadas expertas en la producción de eventos masivos. Se recibieron formalmente las propuestas de FUNDEVENTOS y SONILUX S.A.S. PRODUCCIONES & ESPECTÁCULOS.(las cuales se anexan y hacen parte integral del análisis y estudio previo)

Al realizar el análisis minucioso ("ítem por ítem") de la ficha técnica, se evidencia una fluctuación normal de precios propia de la libre competencia del mercado; ante la dispersión natural de los precios evidenciada en los valores ofertados, la Administración Municipal, en estricto apego a las directrices de Colombia Compra Eficiente para el análisis de mercado, se abstuvo de elegir arbitrariamente la cotización más alta o la más baja. En su lugar, aplicó una medida de tendencia central (promedio aritmético) sobre la totalidad de los ítems de ambas cotizaciones. Esta operación matemática arrojó el costo directo real y objetivo necesario para la ejecución de las actividades, evitando la sobreestimación del presupuesto. El valor del presente contrato se fijó en la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($520.615.856),** respaldado en los CDP N° 00470 y N° 00322. con disponibilidad presupuestal **N°00322** del 09 de mayo de 2026 por valor de **102.115.856** y el CDP **N 00470** del 14 de julio de 2026 por valor de **$418.500.000**

La diferencia entre el costo directo arrojado por el sondeo de empresas privadas y el presupuesto final adoptado por el Municipio representa una ventaja económica superlativa a favor del erario público, Si el Municipio de Cañasgordas decidiera contratar la operación logística integral directamente con operadores privados (como FUNDEVENTOS o SONILUX), tendría que pagar no solo los costos directos de la ficha técnica, sino que, por costumbre mercantil del sector del entretenimiento, debería reconocerles un porcentaje adicional por concepto de "Margen de Intermediación" o "Utilidad Comercial". Este margen en el sector privado oscila regularmente entre el 10% y el 20% sobre el valor total de los costos directos.

La ventaja financiera del modelo Interadministrativo (Mandato sin Representación): De acuerdo con la naturaleza del contrato de administración delegada, el valor del contrato se integra únicamente por el costo real de las actividades y los honorarios de administración del contratista. Al optar por encomendar la gerencia a una entidad pública descentralizada bajo este esquema, el Municipio reconocerá unos honorarios de administración sumamente austeros (cercanos al 2,5%) por la coordinación, gestión y ejecución del contrato. Esta diferencia porcentual frente al mercado privado representa un ahorro evidente y materializa el principio de economía en la gestión de los recursos públicos

Por otra parte, a diferencia de un operador logístico privado que centraliza sus ganancias, una entidad pública descentralizada operará bajo el esquema de gerencia delegada en el territorio. Esto garantiza que la subcontratación de la logística, la alimentación y el transporte se realice priorizando a los comerciantes locales de Cañasgordas, maximizando el "Valor por Dinero" y contribuyendo al fortalecimiento de la economía popular del municipio.

4. LOCALIZACIÓN Y LUGAR DE EJECUCION, PLAZO Y FORMA DE PAGO

Plazo	Treinta (30) días calendario
Desembolso de los recursos a administrar y pago	El Municipio de Cañasgordas transferirá a EMCAÑAS, quien para efectos del presente contrato actuará como MANDATARIO, en un único desembolso, la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($505.575.000)**, correspondiente al valor total de los recursos objeto de administración. El desembolso se efectuará una vez se haya suscrito el acta de inicio, se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se acredite el cumplimiento de las condiciones administrativas, presupuestales, financieras y documentales exigidas por la Secretaría de Hacienda Municipal para el giro de los recursos.**Parágrafo primero.** EMCAÑAS deberá constituir una cuenta bancaria única, independiente y de destinación exclusiva para la administración y ejecución de los recursos del proyecto. La cuenta deberá identificar expresamente el contrato, permanecer separada de las demás cuentas y recursos administrados por el MANDATARIO y generar rendimientos financieros. A través de esta cuenta deberán efectuarse todos los ingresos, pagos y movimientos relacionados con la ejecución contractual, con el propósito de garantizar la trazabilidad, transparencia y adecuado control de los recursos. **Parágrafo segundo.** EMCAÑAS deberá presentar mensualmente al Municipio de Cañasgordas los extractos bancarios y un informe detallado de los movimientos y rendimientos financieros generados por la cuenta exclusiva del contrato. Los rendimientos deberán ser reportados y reintegrados a la cuenta bancaria que indique la Tesorería Municipal, dentro del plazo establecido por el Municipio y de conformidad con las disposiciones presupuestales y contractuales aplicables. Esta obligación

	permanecerá vigente hasta la liquidación definitiva del contrato y el cierre de la cuenta bancaria. **FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS DEL MANDATARIO** Los honorarios a favor de EMCAÑAS por concepto de administración, coordinación, gestión y ejecución del contrato serán pagados por el Municipio de Cañasgordas en la cuantía y con cargo al rubro establecido para este concepto dentro del valor contractual. Su pago se efectuará de conformidad con la rendición de cuentas presentada por el MANDATARIO y aprobada por la supervisión, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, el informe de gestión correspondiente, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. El pago de los honorarios estará sujeto a las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones legalmente aplicables, y no eximirá al MANDATARIO de la obligación de presentar los informes financieros, administrativos y técnicos requeridos para la adecuada rendición de cuentas y liquidación del contrato. **Parágrafo.** Los honorarios del MANDATARIO deberán registrarse contablemente de manera separada de los recursos entregados para la ejecución de las actividades, con el fin de garantizar su identificación, trazabilidad y control. **FORMA DE PAGO DE EMCAÑAS A LOS TERCEROS SUBCONTRATISTAS** Para el desarrollo operativo de la logística, el MANDATARIO (EMCAÑAS) aplicará su manual interno de contratación. En los subcontratos que celebre, podrá pactar un pago anticipado de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor total del respectivo subcontrato, de acuerdo con las necesidades de ejecución. El subcontratista deberá constituir un amparo de buen manejo y correcta inversión del pago anticipado por un valor equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma desembolsada por dicho concepto. El saldo restante se pagará mediante desembolsos parciales por parte de EMCAÑAS desde la cuenta exclusiva, de conformidad con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.
Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con los preceptos normativos que rigen la contratación de la Administración Pública, la modalidad de selección aplicable para la presente contratación es la CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la causal de Contrato Interadministrativo. Esta decisión se fundamenta jurídicamente en lo consagrado en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado expresamente por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El artículo 2 superior establece "*Son fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".* Asimismo, los artículos 70 y 71 ordenan al Estado promover y fomentar el acceso a la cultura, el deporte y la recreación. El artículo 209 superior determina que la función administrativa se desarrolla con

fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política, en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales

el literal a), del numeral 1, del artículo 2, de la Ley 80 de 1993, establece:

"*1o. Se denominan entidades estatales:*

i. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."

Así mismo, el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho literal dispone:

> *"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, frente a la figura del Contrato Interadministrativo, señala lo siguiente:

> *"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*
>
> *Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, frente al acto administrativo que justifica la contratación directa, establece lo siguiente:

"*Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos* previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".

El artículo 2 define a los Municipios y a las empresas descentralizadas como entidades estatales. El artículo 3 señala que la contratación busca el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. A su vez, el artículo 13 permite que los contratos estatales se rijan por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, lo cual habilita la integración de figuras como el mandato mercantil dentro de la ejecución del convenio.

El Estatuto Anticorrupción en su artículo 92 modificó la causal de convenios interadministrativos, estableciendo una condición *sine qua non*: que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 determina que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa. Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 obliga a la entidad a expedir un acto administrativo de justificación (el cual acompaña a este estudio previo).

Para dar estricto cumplimiento a la exigencia del literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Administración Municipal verificó rigurosamente la naturaleza jurídica y el objeto social de la entidad a contratar: La Empresa de Desarrollo Territorial, Económico y Social del Municipio de Cañasgordas – EMCAÑAS, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Al revisar su norma de creación y reglamentos internos, se constata que su objeto social supremo incluye taxativamente la *"estructuración, gerencia, administración y ejecución de programas, proyectos y actividades de carácter institucional, social, cultural, deportivo, recreativo, económico y comunitario"*.

Al contrastar dicho objeto social con el objeto del presente proceso: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y PROTOCOLARIAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXI FIESTAS DEL FOLCLOR Y DEL DEPORTE..."*, se evidencia una correspondencia material, técnica y jurídica absoluta. EMCAÑAS cuenta con la vocación misional expresa para gerenciar y operar logística, cultural y deportivamente, por lo cual se configura de manera perfecta la exigencia de relación directa impuesta por el legislador.

EMCAÑAS cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera, operativa y logística necesaria para ejercer la administración delegada de los recursos públicos destinados a la ejecución de las actividades previstas, disponiendo de la experiencia, organización institucional, procedimientos administrativos y talento humano idóneo para garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, resulta procedente adelantar un proceso de contratación directa mediante la celebración de un contrato interadministrativo de mandato sin representación, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas civiles, comerciales y administrativas aplicables.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su capacidad legal para desarrollar el objeto del convenio, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del convenio, previo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos habilitantes requeridos.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la selección objetiva es aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés.

Dado que la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa (Contrato Interadministrativo), al tenor del artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento está exento de la aplicación de fórmulas matemáticas o factores de ponderación por puntaje propios de los procesos competitivos. No obstante, la ausencia de pluralidad de oferentes no exime a la Administración Municipal de su deber irrenunciable de garantizar que la propuesta presentada por la entidad estatal a contratar represente la opción más ventajosa para el interés general.

En consecuencia, la favorabilidad de la oferta presentada por la Empresa de Desarrollo Territorial, Económico y Social del Municipio de Cañasgordas – EMCAÑAS se fundamenta, justifica y selecciona con base en los siguientes criterios de favorabilidad:

En estricta observancia de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), la oferta es favorable en tanto garantiza el principio de "Valor por Dinero". Esto significa que representa el uso íntegro, efectivo, eficiente y económico de los recursos públicos. La propuesta económica presentada por EMCAÑAS, por valor de $520.615.856, guarda absoluta coherencia y equivalencia matemática con el Análisis de Precios Históricos y el Presupuesto Oficial estructurado por el Municipio. No existen sobrecostos ni precios artificialmente altos frente a la dinámica del mercado logístico regional.

La favorabilidad técnica se sustenta en que EMCAÑAS posee la capacidad instalada, el conocimiento del territorio y la estructura operativa requerida para asumir la gerencia integral de un evento de alta complejidad como las "XXI Fiestas del Folclor y del Deporte".

La oferta es favorable porque la entidad ejecutora cuenta con la experiencia histórica en la articulación de componentes culturales, juzgamiento deportivo y gestión del riesgo en eventos de aglomeración masiva en el Municipio de Cañasgordas. Su vocación misional elimina la curva de aprendizaje y garantiza la ejecución de las actividades en los tiemposque exige la programación de las festividades.

Adicionalmente, existe una conexidad entre el objeto social de EMCAÑAS (establecido en su acto de creación) y las obligaciones logísticas y gerenciales que se derivan del contrato, cumpliendo el mandato del artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

La entidad ejecutora y su representante legal gozan de plena capacidad jurídica para obligarse y no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y demás normas concordantes.

EMCAÑAS cuenta con un Manual Interno de Contratación fundamentado en los principios de la función administrativa, lo cual garantiza que la subcontratación de los terceros (artistas, alimentación, logística) se realizará bajo parámetros de selección objetiva, pluralidad y publicidad, mitigando los riesgos jurídicos para el Municipio.

Por lo expuesto, al verificar que la propuesta de EMCAÑAS se ajusta íntegramente a las especificaciones técnicas requeridas, respeta el techo presupuestal oficial derivado del análisis del sector y ofrece la mayor rentabilidad operativa y social para el Municipio, se declara que dicha propuesta constituye la oferta más favorable y ventajosa para los intereses de la Administración Municipal.

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En estricto cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Administración Municipal ha procedido a evaluar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que puedan presentarse durante la ejecución del presente Contrato Interadministrativo para la operación logística de las "XXI Fiestas del Folclor y el Deporte".

La estimación de los riesgos se realiza bajo el principio de distribución equitativa, asignando el riesgo a la parte que se encuentre en mejor capacidad de administrarlo, mitigarlo o soportarlo.

Matriz de riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prob.	Imp.	Calif. Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser imple	Prob. Post	Imp. Post	Calif. Total P	¿Afecta el equilibrio econó	Persona responsable por imple me	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo (¿Cómo se realiza?)	Periodicidad

					ocurrir)							**mentados**			**ost**	**mico del contrato?**	**ntar el tratamiento**	**inicia**	**completa**		
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de terceros, inasistencia de artistas, o fallas en el montaje de la infraestructura temporal (sonido/tarimas).	Retrasos en la programación, cancelación de presentaciones, quejas de la comunidad y daño a la imagen institucional.	3	3	**6 (Medio)**	Reducir la probabilidad e impacto	Contratista (EMCAÑAS)	Exigir pólizas de cumplimiento a todos los subcontratistas. Aprobación de un plan de contingencia con "artistas backup". Retención de pagos a terceros hasta recibido a satisfacción.	1	2	**3 (Bajo)**	No	Supervisor del Municipio y Gerencia de EMCAÑAS	Fecha de suscripción del Acta de inicio	Fecha Acta de liquidación	Revisión de los subcontratos celebrados por EMCAÑAS y pólizas aprobadas.	Previo a cada evento
2	Específico	Externo	Ejecución	Social / Salud	Intoxicación alimentaria masiva por deficiencias en el componente de alimentación e hidratación de las delegaciones.	Riesgo grave en salud pública, demandas contra el Municipio, suspensión de torneos deportivos.	2	4	**6 (Alto)**	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Contratista (EMCAÑAS)	Exigencia obligatoria de certificados de manipulación de alimentos a proveedores y supervisión estricta de cadenas de frío en sitio.	1	2	**3 (Bajo)**	No	Supervisor del Municipio y Coordinador Logístico	Fecha de suscripción del Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Inspección visual en sitio de los puntos de hidratación y comedores.	Diario durante las Fiestas
3	Específico	Externo	Ejecución	Laboral / Civil	Accidentes de trabajo del personal logístico, operarios de montaje o lesiones a terceros durante el desarrollo de los eventos	Demandas laborales, vinculación solidaria del Municipio, o demandas por Responsabilidad Civil Extracontractual.	2	4	**6 (Alto)**	Reducir el impacto financiero	Contratista (EMCAÑAS)	Verificación estricta de planillas de pago de ARL y EPS del personal. Exigencia de póliza de Responsabilidad Civil Extracontrac	1	2	**3 (Bajo)**	No	Supervisor del Municipio y Contratista	Fecha de suscripción del Acta de inicio	Fecha Acta de liquidación	Verificación documental de planillas PILA y pólizas RCE vigentes.	Mensual / Previo al evento

					masivos.							tual (RCE) a terceros aliados.									
4	General	Externo	Planeación / Ejecución	Financiero	Incremento acelerado en los costos de insumos, transporte y logística (inflación) superior a la estimada en el presupuesto oficial.	Desfinanciamiento de algunas actividades contempladas en la Ficha Técnica logística.	3	2	**5 (Medio)**	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Contratista (EMCAÑAS)	Contratación anticipada de proveedores. Exigir que las cotizaciones base tengan vigencia garantizada durante la duración total del evento.	2	1	**3 (Bajo)**	No	Contratista (EMCAÑAS)	Publicación de la necesidad / Planeación	Fecha Acta de terminación	Revisión del flujo de caja de la cuenta bancaria inembargable.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Lluvias prolongadas, vendavales o fenómenos climáticos severos que afecten eventos al aire libre (ej. Cabalgata o Desfiles).	Cancelación, reprogramación forzada o daño a la infraestructura temporal montada.	3	3	**6 (Medio)**	Compartir el riesgo	Compartido	Disposición de carpas estructurales. Reprogramación de cronogramas y rutas acordada con el Municipio sin cobro de penalidades.	2	2	**4 (Bajo)**	No	Supervisor y Comité de Gestión del Riesgo	Fecha de suscripción del Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Monitoreo de alertas tempranas (IDEAM) e inspección de escenarios.	Diario durante las Fiestas
6	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Alteración grave del orden público, huelgas, asonadas o fuerza mayor ajenas al control del contratista.	Suspensión definitiva del evento, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	5	**7 (Extremo)**	Reducir el impacto	Municipio	Articulación permanente con Policía Nacional, Ejército y organismos de socorro. Activación de Puesto de Mando Unificado (PMU).	1	3	**4 (Bajo)**	Sí (Solo si implica terminación anticipada)	Secretaría de Gobierno Municipal	Previo al inicio de las Fiestas	Fecha Acta de terminación	Consejos de Seguridad y reportes policiales.	Permanente

9. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de contratación directa mediante convenios o contratos interadministrativos, la exigencia de garantías no es obligatoria.

En virtud de lo anterior, y considerando que la Empresa de Desarrollo Territorial, Económico y Social del Municipio de Cañasgordas (EMCAÑAS) es una entidad pública descentralizada, el Municipio de Cañasgordas NO exigirá la constitución de garantías de contratación estatal a dicha entidad ejecutora. Exigir una póliza entre entidades estatales para este esquema de gerencia implicaría un traslado ineficiente de recursos públicos hacia el sector asegurador privado, afectando el principio de economía.
No obstante, para salvaguardar el patrimonio público y mitigar los riesgos derivados de la operación logística de las "XXI Fiestas del Folclor y el Deporte", EMCAÑAS, en su calidad de administrador de los recursos y contratante derivado, tiene la obligación de exigir en todos los convenios y contratos que celebre con terceros las garantías necesarias de conformidad con la Ley, estableciendo obligatoriamente como beneficiario al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

A continuación, se detalla en la siguiente tabla la estructura de garantías aplicable al presente proceso precontractual:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses mas
Responsabilidad civil extracontractual.	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o amparo de pago anticipado (en caso de que aplique y se pacte)	Cien por ciento (100%) del valor total entregado al contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta su liquidación total.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. DOCUMENTOS SOPORTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar por parte de la entidad la siguiente documentación:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REPRESENTANTE LEGAL
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN
3	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS
4	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
5.	COPIA DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
6.	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) REPRESENTANTE LEGAL
8.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
9.	ACREDITACION DE FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
10.	CERIFICADO REDAM-NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LE REGISTRO DE DEURORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
11.	CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD POR DELTOS SEXUALES
12.	CERTIFICADO DE PARAFISCALES
13	PROPUESTA

ANEXOS:

- CDP
- Documentos de la entidad ejecutora.
- Acto administrativo de justificación contratación directa

LILIANA ELENA PELÁEZ ESCOBAR
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó	Liliana Elena Peláez Escobar
Revisó	Juan Guillermo Echavarría-Asesor Jurídico